



# UNIVERSIDAD DE SANCTI SPÍRITUS

## José Martí Pérez

*“LA EDUCACIÓN JURÍDICA EN LA FORMACIÓN DEL MAESTRO PRIMARIO”*

*TESIS PRESENTADA EN OPCIÓN AL TÍTULO ACADÉMICO DE MÁSTER EN CIENCIAS  
PEDAGÓGICAS*

### **AUTOR**

Lic. Antonio Luis López

### **TUTORA**

Dr. C. Caridad Cancio López. PT

### **CONSULTANTE**

M. Sc. Yanlí Romero Gómez

**SANCTI SPÍRITUS**

**2023**

Este documento es Propiedad Patrimonial de la Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez”, y se encuentra depositado en los fondos del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación “Raúl Ferrer Pérez” subordinada a la Dirección de General de Desarrollo 3 de la mencionada casa de altos estudios.

Se autoriza su publicación bajo la licencia siguiente:

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

**Atribución- No Comercial- Compartir Igual**



Para cualquier información contacte con:

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación “Raúl Ferrer Pérez”.

Comandante Manuel Fajardo s/n, Olivos 1. Sancti Spíritus. Cuba. CP. 60100

Teléfono: 41-334968

## PENSAMIENTO

“En los pueblos libres, el derecho ha de ser claro. En los pueblos dueños  
de sí mismos, el derecho ha de ser popular”

**José Martí Pérez**

*Los Códigos Nuevos, Guatemala, Abril de 1877, 7, Pág. 102*

## AGRADECIMIENTOS

Para agradecer sinceramente hay que despojarse de toda vanidad superflua, de todo intento fútil de agradar; hay que desgarrar el alma y poner la modestia como bandera y la gratitud como consigna: es menester estar más cerca de los ángeles q de los hombres.

- ✓ A mi tutora Caridad Cancio López por su compromiso constante y profesionalidad exquisita.
- ✓ A mi consultante Yanlí Romero Gómez por su tierna dedicación, por su paciencia infinita, por su tolerancia fraternal.
- ✓ A Omara Duarte Gandarría por su extraordinario afecto matizado de erudición volcánica, por su optimismo que inspira y renueva, por su diáfana disposición, por su abnegación de mártir.

*A todos, muchísimas gracias.*

*--- Antonio ---*

## DEDICATORIA

Existen personas que merecen todo el agasajo, todo el encomio, toda la reverencia amorosa y toda la gracia divina. Estas personas son como el manantial que nutre la tierra; como la sangre que calienta las arterias; como los latidos que estremecen el corazón... como la pupila de Dios cuando nos bendice.

- ✓ A mis Padres, que más que marmóreo pedestal frío y duro son manantial de dicha y felicidad, que en torrente de candoroso amor impregnan mi accionar y me aperturan, con su paternal recuerdo, un horizonte de gozo infinito.
- ✓ A mi hijo del alma, el querubín dueño de mis más profundos y límpidos afectos. A mi hijo, que en mis horas de medrosa debilidad con una sonrisa infundió fuerzas titánicas y creadoras; allanó el camino espinoso arrojando los perfumados pétalos de sus caricias de seda y despejó las tinieblas de la preocupación y el desencanto con un beso.
- ✓ A mi esposa, Yissely Pila Cardoso: dechado de tiernas virtudes, compendio de fuerza constante y creadora, cúmulo de sensibilidad sublime.

*Antonio*

## SÍNTESIS

En la Facultad de Ciencias Pedagógicas, en el 1. año de la carrera de Educación Primaria, se manifestaron debilidades relacionadas al dominio por parte de un número considerable de estudiantes sobre el pensamiento y la obra martiana, así como en la poca creatividad en la concepción y aplicación de actividades diseñadas en favor de la Educación Jurídica de los futuros profesionales de la educación. Esta problemática impedía que tuvieran conocimientos en temas jurídicos que daban al traste con su preparación integral y su futura proyección profesional y ciudadana, por lo que el principal objetivo de la propuesta fue aplicar tareas de aprendizaje interdisciplinarias que contribuyeran a la Educación Jurídica de los mismos. Las etapas llevadas a cabo para la elaboración de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias estuvieron conformadas por la fundamentación teórica y metodológica que sustentaron el proceso de formación inicial de los estudiantes de carreras pedagógicas, se hizo un diagnóstico para corroborar el estado real de la misma en los estudiantes donde se pudo observar las insuficiencias que tenían en relación con el nivel de conocimientos jurídicos, no mostraban interés en resolver sus limitaciones y la baja disposición de las acciones que presentaban los maestros en formación para elevarlos; además se elaboraron las tareas que tuvieron las características de ser variadas, suficientes, diferenciadas e interdisciplinarias, donde participaron veinticinco estudiantes. La validez de la propuesta se constató mediante un pre-experimento pedagógico el cual permitió constatar los cambios operados en la muestra desde el estado inicial hasta el final.

**Palabras clave:** Educación Jurídica, Educación Primaria, formación, tareas de aprendizaje interdisciplinarias.

## **SYNTHESIS**

In the Faculty of Pedagogical Sciences, in the 1st year of the Primary Education degree, weaknesses related to the mastery of a considerable number of students about Martí's thought and work were manifested, as well as the lack of creativity in the conception and application of activities designed in favor of Legal Education of future education professionals. This problem prevented them from having knowledge of legal issues that ruined their comprehensive preparation and their future professional and citizen projection, so the main objective of the proposal was to apply interdisciplinary learning tasks that contributed to their Legal Education. The stages carried out for the elaboration of the interdisciplinary learning tasks were made up of the theoretical and methodological foundation that supported the initial training process of the students of pedagogical careers, a diagnosis was made to corroborate the real state of the same in the students where it was possible to observe the insufficiencies they had in relation to the level of legal knowledge, did not show interest in solving their limitations and the low willingness of the actions presented by the teachers in training to raise them; In addition, the tasks that had the characteristics of being varied, sufficient, differentiated and interdisciplinary were elaborated, where twenty-five students participated. The validity of the proposal was verified by means of a pre-pedagogical experiment which allowed to verify the changes operated in the sample from the initial state to the end.

**Keywords:** Legal Education, Primary Education, training, interdisciplinary learning tasks.

**CONTENIDO**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS TEÓRICOS - METODOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DE PREGRADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD MAESTROS PRIMARIOS PARA SU EDUCACIÓN JURÍDICA.....</b>	<b>8</b>
1.1 Referentes teóricos de la formación inicial de los estudiantes de carreras pedagógicas.....	8
1.2 Evolución histórica de la Educación Jurídica en la formación inicial de maestros en Cuba.....	13
1.3 La interdisciplinariedad desde el proceso enseñanza-aprendizaje en la Educación Jurídica .....	20
1.4 Gestores bibliográficos.....	23
<b>CAPÍTULO 2: PROPUESTA DE TAREAS DE APRENDIZAJE INTERDISCIPLINARIAS PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN JURÍDICA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA .....</b>	<b>28</b>
2.1 Consideraciones derivadas del diagnóstico inicial de la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. Año.....	28
2.2 Fundamentación de las tareas de aprendizaje que contribuyen a la Educación Jurídica de los estudiantes de las carreras pedagógicas .....	36
2.3 Diseño de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias .....	38
2.4 Resultados alcanzados con la aplicación de las tareas de aprendizaje dirigidas a contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año.....	48
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>54</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>55</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## TABLAS

<b>Tabla 2.1</b> Dimensiones e indicadores para medir el nivel de Educación Jurídica en la formación de maestros primarios.....	49
<b>Tabla 2.2</b> Resultados de la aplicación de los instrumentos en el inicio del diagnóstico, pre-prueba .....	50
<b>Tabla 2.3</b> Resultados de la aplicación de los instrumentos al final de la aplicación de la propuesta, pos-prueba.....	51

### INTRODUCCIÓN

Ante la generalizada crisis de valores que impera en el mundo, se hace imprescindible, en el diseño de nuevos proyectos educativos y emancipatorios, se hace necesario desarrollar la Educación Jurídica de los ciudadanos en general y los educadores en especial, a partir de las posibilidades que ofrecen el pensamiento y la obra martiana para este fin.

Dentro de las misiones actuales de la educación en sentido general, se encuentra la formación de una persona capaz de actuar como un ciudadano. En el Estatuto de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1985) se establece como proyección, preparar al ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad, la defensa de los derechos humanos y los cambios que posibiliten una sociedad más justa.

La Declaración de Mérida, en el marco de la VII Conferencia Iberoamericana de Educación, se pronunció por elevar la Educación Jurídica de los ciudadanos; por lo que resulta indispensable dotar a los docentes de las herramientas necesarias para enfrentar el reto de su formación como personas y como profesionales del magisterio. (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación [OEI], 1997).

La Organización de Naciones Unidas recomienda a los Estados que incluyan temas jurídicos en sus programas educativos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos expone que “la educación tendrá por objeto (...) el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2003, p. 6).

Reforzar los medios para que la educación contribuya a la paz y a una ciudadanía responsable; constituye una prioridad ratificada en la Conferencia Mundial sobre Educación Superior (2009), y es uno de los objetivos claves de la Agenda de Educación para el 2030 (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2015). Según el Documento de posición sobre la educación después de 2015, es necesario enfatizar en las alternativas que puedan aplicar los sistemas educativos para formar a miembros de la sociedad responsables y comprometidos.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las exigencias del contexto cubano, los objetivos 54, 55 y 56 de la Primera Conferencia del PCC, insisten en que las instituciones educativas deben convertirse en “(...) centros de respeto a la institucionalidad y a las leyes, donde el ejemplo y la ética del personal docente, la idoneidad y la preparación integral resultan decisivos.” (Partido Comunista de Cuba [PCC], 2012, p. 28). Al profundizar en la trascendencia que se le otorga a los docentes en la actualización de los lineamientos de la Política Económica y Social de la Revolución Cubana aprobados para el período 2016- 2021 se exhorta:

- ✓ Preservar y elevar los índices de calidad alcanzados en el proceso docente-educativo y en la formación de valores en niños, adolescentes y jóvenes, a partir de una mejor integración con la familia sociedad (...). (Lineamiento 91).
- ✓ Formar con calidad y rigor el personal docente que se precisa en cada provincia y municipio para dar respuesta a las necesidades de los centros educativos de los diferentes niveles de enseñanza. (Lineamiento 92).

La conceptualización del modelo cubano orienta que “las instituciones competentes deben aplicar políticas sociales que contribuyen a la educación integral-ciudadana, cívica, jurídica, entre otras— de los individuos y que se trabaje por el conocimiento de la Constitución de la República y demás leyes, entre otros aspectos”. (PCC, 2016b, p. 41). En este sentido, el presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en reunión de trabajo en la provincia de Sancti Spíritus destacó que para lograr mayor respeto a las leyes es preciso elevar la cultura jurídica del pueblo. (Lazo, 2018).

No obstante, las carencias que hay desde la pedagogía, se evidencian en el vacío teórico y práctico que se constatan en lo siguiente:

- ✓ Los programas de estudio, no explicitan la intención de contribuir desde sus sistemas de contenidos, a la Educación Jurídica de los futuros profesionales de la educación;
- ✓ No hay suficientemente instrumentadas estrategias encaminadas para el trabajo desde la carrera y disciplinas a este sentido;
- ✓ Se observan carencias en los colectivos pedagógicos de años y carreras;

## INTRODUCCIÓN

- ✓ Debilidades en los medios masivos de comunicación que no intencionan esta problemática de manera sistemática, solo en momentos coyunturales y en situaciones específicas;
- ✓ Su tratamiento ha sido uno de los aspectos menos abordados desde la formación inicial de este profesional.

A partir de la necesidad de resolver estas debilidades y lograr una verdadera formación jurídica en los estudiantes universitarios, se analizan las potencialidades y alcance de la obra martiana, que recoge una obra de trascendencia universal. Asumir las ideas y obra del Apóstol como una verdadera fuente de eticidad para educar y moralizar las relaciones sociales, pues no se puede cejar en el empeño de contribuir a la formación de los más altos valores humanos.

En este otro sentido en la Universidad José Martí Pérez de Sancti Spíritus (UNISS) y más específicamente en la Facultad de Ciencias Pedagógicas, también se manifiestan debilidades en cuanto al dominio profundo, por parte de un número considerable de maestros primarios, del pensamiento y la obra martiana, así como en la poca creatividad demostrada en la concepción de las actividades que se diseñan a favor de la Educación Jurídica de los futuros profesionales de la educación. Todo lo anteriormente expuesto se define como **situación problemática** de la investigación y se formula el siguiente **problema científico**: ¿Cómo contribuir, desde la formación de pregrado a la Educación Jurídica de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS?

El **objeto de estudio** de la investigación es el proceso de formación de pregrado de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Primaria; y su **campo de acción**, la Educación Jurídica de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Primaria.

En correspondencia con el problema científico identificado la investigación tuvo como **objetivo general**: Aplicar tareas de aprendizaje interdisciplinarias que contribuyan a la Educación Jurídica de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS.

Para guiar el curso de la investigación, se plantean las siguientes **preguntas científicas**:

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos-metodológicos que sustentan el proceso

de formación de pregrado de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación Primaria para su Educación Jurídica?

2. ¿Cuál es el diagnóstico real que presenta la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS?
3. ¿Qué tareas de aprendizaje interdisciplinarias aplicar para contribuir a la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS?
4. ¿Qué resultados se obtendrán con la aplicación de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias dirigidas a contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS?

Para dar respuestas a las preguntas científicas se trazaron las siguientes **tareas de investigación**:

1. Determinación de los fundamentos teóricos-metodológicos que sustentan el proceso de formación inicial de los estudiantes de carreras pedagógicas para su Educación Jurídica.
2. Determinación del estado real de la Educación Jurídica de los estudiantes de las de 1. año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS?
3. Elaboración de un sistema de tareas de aprendizaje interdisciplinarias para contribuir a la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS.
4. Evaluación de los resultados que se alcanzan con la aplicación de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias dirigidas a contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS.

### **Metodología**

La metodología utilizada partió de la perspectiva dialéctico- materialista, asumiendo un enfoque predominantemente mixto.

Durante el desarrollo de la investigación se pusieron en práctica diferentes **métodos científicos** del nivel teórico, empírico y la estadística descriptiva, los cuales se describen a continuación:

### **Métodos del nivel teórico:**

El método **histórico-lógico** se empleó en el análisis de las experiencias nacionales e institucionales que sirvieron de base para presentar las regularidades que fundamentan la necesidad de la Educación Jurídica en la formación inicial de los estudiantes de primer año de la carrera Licenciatura en Educación, especialidad Maestros Primarios; en particular, resultó conveniente para el acercamiento histórico- concreto al objeto y campo de la investigación en la formación de este profesional y corrobora la validez de esta investigación.

Durante el proceso, resultó esencial el empleo del método **analítico-sintético**, pues facilitó la síntesis en el proceso de fundamentación teórica, de las principales aportaciones de autores cubanos y de otras latitudes acerca del tema, y el establecimiento de las regularidades como referentes para la construcción del resultado científico.

Se utilizó el método **inductivo-deductivo** para extraer lo común y determinar regularidades, lo cual permitió explicar las particularidades de la formación inicial de los estudiantes de primer año de la carrera Licenciatura en Educación, especialidad Maestros Primarios; además, para realizar generalizaciones sobre las necesidades de la adquisición de conocimientos y actitudes jurídicas por estos.

### **Métodos del nivel empírico:**

El **análisis documental** se utilizó para constatar las orientaciones que ofrecen los documentos legales y normativos sobre la Educación Jurídica en la formación inicial de los estudiantes contemplados en la muestra.

El análisis del producto de la actividad de los profesores permitió el estudio de los expedientes de asignaturas, planes de clase, controles a clases para comprobar el tratamiento dado a la Educación Jurídica.

La **entrevista** a profesores, quienes por el conocimiento en profundidad del ámbito a estudiar, aportaron sus opiniones, criterios e inquietudes, para una aproximación al referente teórico- metodológico de la Educación Jurídica de los estudiantes.

## INTRODUCCIÓN

Las **encuestas** a estudiantes para constatar el nivel de Educación Jurídica y sus criterios sobre las causas que afectan el proceso de la Educación Jurídica, el conocimiento de los componentes que la integran y otros elementos.

**Observación científica:** Posibilitó recopilar la información necesaria para conocer cómo se manifiesta el problema científico planteado y valorar el nivel de preparación de la Educación Jurídica en los futuros profesionales de la educación primaria.

**El método experimental**, en la modalidad del **pre-experimento pedagógico**, con diseño de preprueba- posprueba con un solo grupo, dirigido a valorar los cambios en cuanto a la Educación Jurídica, que se producen en la muestra seleccionada desde el estado real al estado deseado.

**Triangulación de datos:** se empleó para arribar a conclusiones generalizadoras a partir de la interpretación de los diferentes métodos y técnicas.

**Métodos estadísticos-matemáticos:**

Se utilizó el **cálculo porcentual** para el procesamiento de los datos obtenidos en las diferentes etapas del proceso investigativo para determinar las diferencias entre la constatación inicial y final.

**Tablas y Gráficos:** se emplearon para expresar las interpretaciones de los resultados obtenidos en el diagnóstico de este trabajo.

La **significación práctica** de la investigación se centra en la concepción de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias; son de carácter variadas, diferenciadas y suficientes; integradas al proceso de enseñanza-aprendizaje desde la asignatura Historia de Cuba.

La **novedad científica** de la investigación radica en la concepción de tareas de aprendizaje interdisciplinarias para la Educación Jurídica de los estudiantes, estas tienen la significación de ser variadas, suficientes, diferenciadas e interdisciplinarias y actúan a partir de las potencialidades que brinda la formación inicial.

Para el estudio diagnóstico se determinó que la **población** coincide con la **muestra**. Esta muestra fue seleccionada con carácter intencional ya que obedecen a los requisitos que se necesitan para la presente investigación. Está conformada por los 25 estudiantes de 1 año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Pedagógicas de la UNISS con una duración de 4 años. Existe variedad en los

## INTRODUCCIÓN

estudiantes en cuanto a sexo, edad; hembras 23 (92%), varones 2 (8%), predomina el sexo femenino. Con edades entre 18 y 20 años.

Dentro de las características generales de la población, son estudiantes responsables, dispuestos, de padres con bajo nivel cultural sin intereses por la lectura.

El informe escrito está estructurado en introducción, dos capítulos, conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos. Su primer capítulo expone los fundamentos teóricos y metodológicos en que se sustenta la alternativa de solución al problema. El segundo capítulo presenta la concepción de las tareas de aprendizaje diseñada, sobre la base del diagnóstico realizado, así como la valoración de los resultados obtenidos mediante un pre-experimento pedagógico.

# CAPÍTULO 1: FUNDAMENTOS TEÓRICOS - METODOLÓGICOS QUE SUSTENTAN LA FORMACIÓN DE PREGRADO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIDAD MAESTROS PRIMARIOS PARA SU EDUCACIÓN JURÍDICA

El capítulo está dirigido al estudio de los aspectos más significativos de la Educación Jurídica en el proceso de la formación inicial de los estudiantes de primer año de la carrera Licenciatura en Educación, especialidad Maestros Primarios, lo cual ha exigido un análisis de los principales referentes teóricos, que se presentan al respecto en la literatura pedagógica, de manera que permita comprender los fundamentos teóricos, teniendo en cuenta los aspectos filosóficos, psicológicos, sociológicos y pedagógicos.

## 1.1 Referentes teóricos de la formación inicial de los estudiantes de carreras pedagógicas

La formación del hombre es el objetivo de la educación en su amplio sentido. La Pedagogía, en correspondencia con su objeto de estudio, la concibe dentro de su sistema categorial.

La Real Academia Española la define como:

La acción y efecto de formar o formarse". "dar forma a algo"; "preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o un grupo de personas". Como pronominal "dicho de una persona: adquirir preparación intelectual, moral o profesional". En cuanto a profesional lo define como: "perteneciente o relativo a la profesión"; "dicho de una persona: que ejerce una profesión. (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española [DRAE], 2018)

En términos generales se denomina de esta manera a todos aquellos estudios y aprendizajes que buscan la inserción, reinserción y actualización laboral, con el objetivo de aumentar el conocimiento y habilidades de los trabajadores actuales y futuros a lo largo de su vida.

La categoría **formación** ha sido estudiada desde diversas perspectivas. En la pedagogía cubana ha sido trabajada por disímiles autores, entre los que se encuentran: **Álvarez de Fuentes (1997), Zayas (1999), Imbernón (2000), Chirino (2002), Fuxá (2004), Díaz**

Fuentes (2007), Horruitiner (2006 y 2007), Achiong (2007), Paz (2011), Parra (2002, 2009 y 2012), Guevara (2013), y otros.

Los investigadores consultados comparten la idea de concebirla como el resultado de un conjunto de actividades organizadas de modo sistemático y coherente, que le permiten al sujeto poder actuar consciente y creadoramente.

Álvarez de Zayas la considera como “un proceso totalizador cuyo objetivo es preparar al hombre como ser social (...) que agrupa en una unidad dialéctica, los procesos educativo, desarrollador e instructivo”. (Zayas, 1999)

Cruz y Fuentes la valoran como:

El proceso que de modo consciente se desarrolla en las instituciones de Educación Superior, a través de las relaciones de carácter social que se establecen entre sus participantes con el propósito de educar, instruir y desarrollar a los futuros profesionales, sistematizando y recreando de forma planificada y organizada la cultura acumulada por la humanidad y dando respuesta con ello a las demandas de la sociedad. (Cruz, Fuentes: 1999, p. 28).

Por otra parte, Imbernón sustenta que la formación “(...) es un proceso continuo que se inicia con la elección de una disciplina concreta (formación inicial en un oficio o en una profesión) y cuyo dominio (conocimientos, habilidades, competencias) se va perfeccionando paulatinamente (formación continua o permanente)”. (Imbernón, 2000, p.40).

Este debe prepararlo como sujeto activo de su propio aprendizaje y desarrollo; hacerlo capaz de transformar el mundo en que vive y transformarse a sí mismo; formar al hombre es prepararlo para vivir en la etapa histórica concreta en que se desarrolla su vida.

Dichas investigaciones coinciden en analizarla como un complejo proceso de construcción activa de la subjetividad que transcurre durante todo el desarrollo evolutivo del ser humano, que parte de la comprensión por el sujeto de su propia existencia; implica la participación activa de los sujetos, a partir de la interacción con otros y la posición reflexiva y autorreflexiva que asumen.

Consideran, además, que la formación transcurre en un sistema de relaciones grupales, implica desarrollo y se logra a través de la educación, donde el aprendizaje es el mecanismo mediador.

No obstante, Horrutinier (2006) considera que la formación supone no sólo brindar los conocimientos necesarios para el desempeño profesional, sino también tener en cuenta otros aspectos de igual relevancia, razón por la cual se requiere analizar el concepto desde diferentes ángulos o perspectivas de observación. Para hacerlo se identifican tres dimensiones esenciales, la curricular, la extensionista y la ideopolítica, que en su integración garantizan el objetivo planteado anteriormente de asegurar una formación integral de los estudiantes de carreras pedagógicas.

Al respecto el investigador cubano plantea:

El término formación, en la educación superior cubana, se emplea para caracterizar el proceso sustantivo desarrollado en las universidades con el objetivo de preparar integralmente al estudiante en una determinada carrera universitaria y abarca, tanto los estudios de pregrado (o de grado, como se le denomina en algunos países) como los de posgrado. (Horrutinier, 2006a, p.15)

Según Fuentes (1997) la formación inicial obedece a necesidades regionales, y tiene como dimensiones lo académico, laboral, investigativo, disciplinario o saber específico. (Fuentes, 1997). Destaca la necesidad de reforzar la preparación pedagógica, psicológica y sociológica, pero no expone de manera explícita, dentro de la formación inicial, la importancia de la educación en aspectos jurídicos. Insiste en promover la cultura universitaria por varias vías, entre ellas el contenido y el objeto de la profesión, el contenido particular de las disciplinas, y el desarrollo de un amplio movimiento cultural. Especial atención brinda este autor al empleo de correctos métodos de estudio y a la estimulación del hábito de la lectura, pero no resalta la necesidad de la Educación Jurídica dentro de esa integralidad cultural del estudiante.

Parra I. (2002), pone mayor énfasis en las categorías enseñanza y aprendizaje, y en lograr un profesional competente con su campo de acción, pero no puntualiza en cuáles son los elementos que, desde lo educativo, entre ellos los aspectos jurídicos, debe integrar el maestro al término de su formación profesional.

Por otra parte, Chirino otorga un papel significativo y conceptualiza a esta como:

El proceso de apropiación de conocimientos, habilidades, valores y métodos de trabajo pedagógico que prepara al maestro para el ejercicio de las funciones

profesionales pedagógicas y se expresa mediante el modo de actuación profesional que va desarrollando a lo largo de la carrera. (Chirino, 2002, p. 3).

A su consideración el modo de formar a los maestro bajo un determinado modelo constituye un tema de mucha vigencia en los debates académicos en torno a la formación.

Fuxá, Lavastida, M. M. (2004), considera que la formación profesional es:

Un proceso de profesionalización del futuro docente. Se organiza desde la perspectiva del rol y las funciones que debe desempeñar un maestro en el ejercicio de la profesión y de la integración de las actividades académicas, laborales e investigativas, vinculadas al objeto de la profesión. (Fuxá, 2004, p.19).

Sin embargo, Fuxá no presta atención a la actividad política o ideológica, y el papel que dentro de ella guarda la Educación Jurídica.

Para Achiong G. E., Reinoso, R., Macías, M., Mestre, E., Delgado, N., Echemendía, D. et al. (2007) y otros, aprecian la formación profesional como proceso, “se desarrolla bajo la concepción de un modelo pedagógico que determina, teniendo en cuenta la aspiración dada por el modelo del profesional, el contenido, las acciones y los escenarios de formación, concretados y articulados de manera sistémica”. (Achiong, 2007, p.3).

Se concuerda con Achiong G. E., Reinoso, R., Macías, M., Mestre, E., Delgado, N., Echemendía, D. et al. (2007), al considerar que este profesional está dotado de una profunda formación básica, que le permite brindar una respuesta primaria en el eslabón de base de su profesión; al poder resolver, con independencia y creatividad, los problemas más generales y frecuentes que se presentan en su objeto de trabajo.

La formación profesional en las carreras pedagógicas se desarrolla como proceso de forma curricular y su organización y contenido se refleja en el plan de estudio de estas carreras como documento fundamental de carácter estatal. (Ministerio de Educación Superior [MES], 2003, p. 8).

Paz Domínguez, I. M. (2011), le otorga al estudiante un papel activo en su propia formación inicial. Al respecto plantea:

La formación del profesional de la educación es el complejo proceso que se desarrolla mediante un sistema de actividades y relaciones dirigidas a promover la

participación activa y reflexiva de los sujetos en formación inicial, para apropiarse consciente y creadoramente del rol de educador profesional, de sus funciones y de los modos de actuación inherentes al mismo, así como para favorecer la responsabilidad ante su autoeducación, todo ello con el propósito de guiar convenientemente la formación de las nuevas generaciones que demanda la sociedad. (Paz, 2011, p.28).

Para Pérez Guillermo, D. (2011), la formación profesional docente, cobra vital importancia, "(...) ya que estos profesionales son la vanguardia de la Revolución como divulgadores de la política social y educacional que se desarrolla por nuestro país". (Guillermo, 2011, p.30).

Pero como vanguardia, en fin, no se especifican cuáles contenidos jurídicos deben dominar dichos profesionales.

Guevara G. E. (2013), la concibe como un proceso totalizador "(...) en el que se consiguen los conocimientos y habilidades básicos para actuar profesionalmente" (Guevara, 2013, p.13).

En este autor se evidencia la integración de lo cognitivo, las habilidades y la actuación; pero no se enfatiza en la preparación político- ideológica.

En los análisis de las definiciones anteriores son evidentes las coincidencias al considerar que:

- ✓ La formación inicial constituye un proceso, consciente y organizado.
- ✓ Transcurre en un tiempo determinado, en el que se suceden diferentes etapas.

Sin embargo, se presenta a la formación inicial con significaciones diferentes:

- ✓ Proceso en su sentido amplio, proceso de enseñanza aprendizaje o proceso de profesionalización temprana.
- ✓ No se explicita el papel del estudiante en su propia formación y se enfatiza en el aspecto cognitivo.
- ✓ Se priorizan los elementos de la profesión pedagógica, de la especialidad específica para la que se forman o las habilidades laborales e investigativas, sin asumirse en su integralidad.
- ✓ Algunos de los autores revisados prestan mayor atención al aspecto profesional, sin considerar la importancia de la educación político- ideológica.

Pero, dentro de la formación profesional, debe prestarse especial atención, como parte indisoluble de ella, a la Educación Jurídica, que contribuya a la adquisición de conocimientos sobre el ordenamiento jurídico cubano y un comportamiento de acuerdo con este.

### **1.2 Evolución histórica de la Educación Jurídica en la formación inicial de maestros en Cuba**

La preparación y formación de docentes con saberes jurídicos revistió una importancia capital en Cuba y constituyó una problemática que motivó el interés y la preocupación de los ilustres pedagogos desde el mismo surgimiento de la nación; proporcionando la realización de ingentes esfuerzos para solucionar estas apremiantes cuestiones, aunque su materialización, en la práctica social, alcanzó muy pocos logros. Fue el insigne sacerdote Félix Varela quien dotó de significativa relevancia al conocimiento exacto de las leyes; incluyendo aquellas que sustentaban el imperio de unos hombres sobre otros.

En la conformación consciente y elevada de su proyecto libertario, José Martí atribuyó gran importancia a la Educación Jurídica. Su elevadísimo ideal de libertad se sustentó, precisamente, no solo en la cultura, sino también en el conocimiento pleno de las leyes. No obstante, no escapó a su preclara inteligencia la circunstancia inalienable de que la Educación Jurídica no se reduce al conocimiento de los deberes y derechos del ciudadano y la observancia por parte de estos del régimen legal establecido, sino también a su aplicación rigurosa.

En la neocolonia, como resultado lógico de la labor formativa de prestigiosos educadores como Enrique José Varona, Ramiro Guerra, Alfredo M. Aguayo, se logró formar valores jurídicos y ciudadanos en muchos maestros que brotaron de sus aulas, que han desempeñado un papel trascendente e indeleble en la Historia de Cuba.

Con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, comienza un ininterrumpido proceso de profundas transformaciones en el ámbito de la educación, encausadas a lograr niveles educacionales sin precedentes en la historia, coincidiendo de manera exacta con los elevados ideales de nuestro Apóstol, por lo que se le dio una alta prioridad por parte del Estado y el Gobierno, a la formación de maestros.

En varias etapas se ha desarrollado la evolución histórica de la Educación Jurídica en la formación inicial de maestros en Cuba, a partir de 1959. Los criterios aceptados para la periodización, que se presenta en lo adelante, son los siguientes:

- ✓ Las transformaciones de la política educacional de la Revolución.
- ✓ La inserción y modificación de los planes de estudios universitarios.
- ✓ La realización de determinados acontecimientos en la vida político-social del país, que influyeron en los cambios educacionales. Entre ellos: la Campaña de Alfabetización, la Reforma de la Enseñanza Universitaria, el Primer Congreso del PCC, el reordenamiento jurídico cubano, la adopción de la Constitución Socialista, la Batalla de Ideas, la universalización de la Educación Superior, entre otros.

También para la construcción de la periodización se tuvieron en cuenta las propuestas por Rey (2010) y Sera (2010). (Rey, 2010).

La primera etapa comprende desde 1959 hasta 1975 y se caracteriza por la necesidad de una nueva visión de la Educación Jurídica en la formación inicial del docente. Esta fatalmente se distinguió por la total ausencia de programas unificados, cada centro poseía sus propios programas, sucediendo que en algunos casos eran diferentes y se modificaban frecuentemente buscando un nivel de desarrollo adecuado.

Es a partir de la década del setenta del siglo pasado que se va introduciendo una concepción revolucionaria de la formación inicial del docente y de su Educación Jurídica, la cual tiene su concreción en las *Tesis sobre Política Educacional*, aprobadas por el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba (1975), las cuales planteaban la urgente necesidad de preparar a los profesores, pues adolecían de la falta de conocimientos para explicar sucintamente siquiera el contenido de la Carta Magna.

Posterior a 1975, se destaca una importantísima segunda etapa, que se extiende hasta finales de la década de los ochenta y en la cual se amplían y fortalecen las posibilidades de la Educación Superior en la formación inicial de docentes y se llevan a la práctica los planes de estudio A y B.

Este período se ve enmarcado por un perfeccionamiento sucesivo y constante en la concepción de la Educación Jurídica en la formación inicial del docente.

Desde esta perspectiva, Viera (1987) consideraba a la Educación Jurídica como parte inseparable de la educación laboral, política e ideológica, pues asegura la actuación ética y moral de los individuos y conduce a la fusión entre la palabra y la acción, entre el precepto legal y la conducta diaria del ciudadano.

No obstante, fiel a la criminología, Viera Hernández (1987). Afirmaba que la Educación Jurídica la deben impulsar los organismos, organizaciones y entidades estatales que enfrentan la actividad delictiva. (Hernández, 1987)

Sin embargo estos anacrónicos criterios han sido superados por los ingentes estudios realizados en Cuba tanto desde los investigadores jurídicos, pero con mayor énfasis desde los investigadores pedagógicos. Viera Hernández (1987) defendía a ultranza la idea de la existencia de una relación en que los conocimientos de las normas jurídicas fundamentalmente las de carácter penal, aseguraban el comportamiento moral y como resultado una disminución del índice delincencial; cuando realmente ocurre a la inversa, es decir, el comportamiento moral contribuye y asegura a la Educación Jurídica, por cuanto la moral y su mensaje preciso que dicta de manera diáfana la conducta correcta, se encuentra en la base del Derecho. (Hernández, 1987).

Se puede afirmar que la Educación Jurídica no debe limitarse solo al dominio de las normativas penales, como conocimiento temible y coercitivo, sino que integra los conocimientos útiles sobre la legislación que regula las relaciones entre los ciudadanos en materias constitucional, civil, administrativa, familia, entre otras.

Entre los años 1990 y 2004 se llevan a cabo transformaciones profundas de la escuela y la universidad con el plan de estudios C y las proyecciones para el plan de estudios D. El plan de estudio C se generaliza en el curso académico 1990-1991, se caracteriza porque en su diseño y forma se adoptó como premisa fundamental, la formación de un profesional de amplios horizontes y formación integral, portador de elevadas convicciones ideológicas, con plena conciencia de sus deberes y responsabilidades ciudadanas. Se manifiestan las estrategias curriculares y fueron conceptualizadas como documentos donde se planifica y desarrolla la formación de características de la personalidad que se identifican con la cultura general integral. Sin embargo, aún no había una estrategia curricular donde se plantearan los contenidos jurídicos, sino que se integraron a la de trabajo político- ideológico.

En el curso 1992- 1993 se aplicaron nuevos currículos, y se fortaleció el concepto de que los profesores deben formarse desde la escuela y para la escuela. En estos planes se definieron puntualmente los principios que los sustentan, donde se persigue lograr una sólida formación patriótica y ciudadana, donde los contenidos de carácter jurídico tienen gran importancia.

La inclusión del tema “La cultura jurídica: una necesidad de la sociedad cubana actual fue una acción concreta sobre la prioridad de educar en materia jurídica en la preparación político-ideológica del personal docente. Fue la reconceptualización de la Educación Jurídica un paso de avance, al entenderla como:

Un proceso de aprendizaje que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico vigente en el país, y la adquisición de hábitos que propicien una conducta donde esté presente el acatamiento y respeto de las leyes y demás instrumentos legales del Estado. (MINED, 1994, p. 41).

Debe destacarse de este concepto que se considera como un proceso educativo y no solo debe referirse al conocimiento de las leyes para su acatamiento. Entendemos que pone aún mayor énfasis en el proceso de aprendizaje sin entenderse la relación dialéctica con la enseñanza y en el papel del maestro en enseñar a sus estudiantes a conocer y comportarse de acuerdo con las normas jurídicas del país.

Luego, documentos del MINED establecían la necesidad de garantizar que los profesores, maestros y auxiliares pedagógicos dominaran la Constitución de la República y demás documentos jurídicos relacionados con el trabajo de la escuela, con la protección de la infancia y la juventud, así como la obligación de los padres con respecto a la formación de sus hijos. (MINED, 1998). Además, declara como línea de trabajo “(...) garantizar el estudio de la Carta Magna y de los documentos jurídicos que amparan los derechos de los niños y jóvenes”. (MINED, 1999, p. 14).

El currículo incluía soluciones a las insuficiencias culturales que presentaban los estudiantes que matriculaban una carrera pedagógica, en el dominio de la Historia de Cuba, lengua materna, y en el orden político-ideológico, pero no se mencionaba la importancia de la Educación Jurídica.

Las postrimerías del siglo XX, con todo el cúmulo de dificultades de variada índole que traía aparejada, unidas a la difícil situación que atravesaba el país con el crecimiento

pernicioso y desmedido de la indisciplina social, las conductas delictivas, todo coadyuvó a que las autoridades partidistas y gubernamentales trazaran como prioridad la educación de la población en la legalidad, para cultivar al pueblo en el respeto a las leyes y contrarrestar las tendencias antisociales.

Consideraba acertadamente Fidel, que la solución a este problema debía buscarse más en educar que en reprimir. Por lo tanto, señalaba que las instituciones de la educación deben dar un gran aporte en este esfuerzo pues existe en el país suficiente legislación que son voluntad, prioridad y mandato de la nación y no pueden convertirse en letra muerta. Enfatizó sobre la necesidad de acudir a la vergüenza pública y a las leyes; y, para ello, se debe perfeccionar la educación, sembrar conciencia en las familias, formar a los hombres e inculcarles determinados valores que no pueden ser desarraigados. (Castro, 1999, p.3).

A partir del curso 2000-2001, los planes de estudio de los Institutos Superiores Pedagógicos experimentaron modificaciones en más de una asignatura, en función de preparar docentes con perfiles más amplios.

En la cuarta etapa, comprendida entre los años 2001 y 2009, en condiciones de universalización de la Educación Superior Pedagógica, se contextualiza la Educación Jurídica en la formación inicial del docente. El Ministerio de Educación Superior, planteaba cuáles constituían estrategias curriculares, identificadas como:

Aquellos aspectos generales de cada profesión que no se logran formar desde una disciplina en particular, requiriendo el concurso de las restantes, de modo que se integren coherentemente al plan de estudios de cada carrera, como parte de su diseño y con un balance real del todo y cada una de sus partes. (Ministerio de Educación Superior [MES], 2003, p. 8).

El objetivo de la inserción de la Educación Jurídica como una estrategia curricular es lograr, mediante los conocimientos, ejemplo personal y el trabajo consciente de todos los docentes, familiarizar en temas relacionados con la legislación cubana actual a los estudiantes y crear bases sólidas en las escuelas para asegurar una juventud educada cabalmente en dichos temas.

Comenzó a gestarse en esta etapa, en la mayoría de las Universidades de Ciencias Pedagógicas, la estrategia de Educación Jurídica. A partir de los criterios de Horruitinier que se define a la estrategia curricular como:

Una cualidad que es necesario tener en cuenta igualmente al concebir el plan de estudio de una carrera universitaria, y está relacionado con aquellos objetivos generales que no es posible alcanzar con el nivel de profundidad y dominio requeridos desde el contenido de una sola disciplina y demandan el concurso adicional de las restantes. (Horruitinier, 2006a, p.11).

En los documentos rectores, establecidos por el MES para la formación del profesional de la educación, se insiste en graduar a un educador con un alto compromiso moral con los principios de la Revolución, manifestados en el patriotismo, la solidaridad, el humanismo y la intransigencia ante cualquier forma de exclusión, discriminación o menoscabo de la dignidad humana; y con actuación sistemática consecuente con una cultura económica, jurídica y medioambientalista, tanto en la institución educativa como en la comunidad. Para lograr esta aspiración, es necesario, elevar en ellos la Educación Jurídica. (MINED, 2010).

El Modelo del Profesional de la Educación establece que:

Debe prestarse a la preparación económica y jurídica gran atención, a través de las actividades curriculares y extracurriculares, en todos los años y priorizar la discusión ética de la profesión pedagógica, haciendo énfasis en los deberes y derechos de los estudiantes, en las normas jurídicas relacionadas con su futuro objeto de trabajo: derechos y deberes de las personas con discapacidades, normativas sociales y jurídicas entre otros. (MINED, 2010, p. 4).

En los modelos del profesional para las educaciones Especial, Primaria, Preescolar, y Logopedia se plantea de manera explícita que, estos educadores, entre sus tareas, deben mostrar respeto a los derechos de los niños y las niñas; y desde la propia actividad pedagógica y con el ejemplo personal, contribuir a la formación patriótica, ciudadana y antimperialista de los educandos. (MINED, 2010, p. 10).

Por otra parte, en las orientaciones metodológicas, complementarias al modelo de formación, se sugiere que las estrategias curriculares estén dirigidas, entre otros objetivos, hacia una formación jurídica. (MINED, 2010, p. 2).

Se propone en dichas orientaciones que deben organizarse actividades y acciones específicas en su entorno estudiantil que lo inviten a la reflexión y el debate crítico, autocrítico y sincero acerca de temas como: manifestaciones de deshonestidad y falta de honradez, el cuidado del medio ambiente y la propiedad social; las normas de conducta y de relaciones interpersonales, el cumplimiento de las normas jurídicas, entre otros.

Recientemente, como parte de los objetivos del Ministerio de Educación durante los cursos escolares comprendidos en el período 2012- 2016, se plantea: “(...) elevar la calidad y rigor del proceso docente educativo en todas las educaciones”, y en consonancia con el objetivo de trabajo del Partido Comunista de Cuba, “promover la cultura económica, jurídica, tributaria y medio ambiental”. (MINED, 2012a, p. 43).

El Documento Base para la implementación del programa Director para la Educación en el Sistema de valores de la Revolución Cubana establece un diagnóstico de los estudiantes universitarios en el primer año que comprende, entre otros aspectos, conocimientos sobre las normas de comunicación y convivencia, la Constitución de la República, el sistema de gobierno y electoral.

Este documento sugiere la realización de actividades diversas, como: “espacios permanentes de diálogo abierto acerca de la Constitución de la República, el sistema político, el Poder Popular, el sistema electoral, el papel de las organizaciones juveniles, estudiantiles y de masas, entre otros temas”. (MINED, 2012b, p. 50).

En el Documento base para el diseño de los Planes de Estudio E se plantea que:

La formación integral de los estudiantes universitarios debe dar como resultado, graduados con un sólido desarrollo político desde los fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana, dotados de una amplia cultura científica, ética, jurídica, humanista, económica y medio ambiental; comprometidos y preparados para defender la Patria socialista y las causas justas de la humanidad con argumentos propios, y competentes para el desempeño profesional y el ejercicio de una ciudadanía virtuosa. (MES, 2016, p. 8).

Para dar respuesta a esta demanda de los planes de estudio, es que se parte de un diagnóstico integral y pertinente que permite evidenciar el vacío teórico que exige dar respuesta por la vía científica a esta problemática, pues se necesita fortalecer la

instrumentación de acciones encaminadas a la formación jurídica de los futuros profesionales de la educación primaria, a favor de propiciar desde la validación de tareas de aprendizaje, la formación jurídica que hoy cobra especial importancia, dada la situación política y socioeconómica del país y el desarrollo científico técnico actual.

Se debe prestar especial atención al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la solución de tareas de aprendizaje; al uso de diversas fuentes bibliográficas en diferentes idiomas; a la realización de valoraciones económicas, ambientales, políticas, jurídicas y sociales según lo exijan los contenidos que se expliquen; a la inclusión de forma coherente de aspectos relacionados con la preparación para la defensa del país, etcétera. Lo anterior prepara al estudiante para resolver los problemas con una visión más integral, tal y como se presentan en la realidad y proponer alternativas de solución buscando racionalidad económica y beneficio social. (MES, 2016, p. 17).

En este análisis histórico se evidencia que la Educación Jurídica transitó y experimentó varias transformaciones a través de los tiempos y su intensidad estuvo condicionada por las circunstancias históricas y personajes que se desarrollaron a su alrededor; pasando por períodos de alarmantes escaseces hasta el momento actual, donde la luz del conocimiento y la praxis jurídica alumbró el porvenir de una sociedad más justa y equitativa y donde es importante no solo aplicarlas como contenidos aislados a partir del currículo base, sino también concebirse desde la propia concepción de la clase, los colectivos pedagógicos de carrera y años, en función de alcanzar comunes modelos de actuación.

### **1.3 La interdisciplinariedad desde el proceso enseñanza-aprendizaje en la Educación Jurídica**

Para lograr un cuerpo científico-metodológico es esencial en la ciencia didáctica en general, y en particular, la asunción de una concepción interdisciplinar en la enseñanza-aprendizaje de la Educación Jurídica, que coadyuve al saber hacer como necesidad imperativa para educar científicamente a la personalidad que aprende.

Por ello, el abordaje interdisciplinario, que implica la ruptura de fronteras de las disciplinas, responde a modelos de sociedad cada vez más abiertos, a la desaparición de las barreras de la comunicación y a la globalización de la información; asimismo, al

reconocimiento de la complejidad del mundo y la cultura, además de a la necesidad de tomar en cuenta cada vez más diferentes puntos de vista para tratar de desentrañar y entender la complejidad de los problemas de la sociedad actual.

Mañalich (1997), planteó que la interdisciplinariedad presenta los puntos de encuentro y cooperación de las disciplinas, de influencia que ejercen unas sobre otras desde diferentes puntos de vista.

Una de las formas de concebir los puntos de conexión interdisciplinar es mediante los nodos de articulación interdisciplinaria que son definidos por Fernández de Alaiza como: “aquellos contenidos de un tema de una disciplina o asignatura, que incluye conocimientos, habilidades y los valores asociados a él y que sirven de base a un proceso de articulación interdisciplinaria en una carrera universitaria dada para lograr la formación más completa del egresado, es decir el futuro profesional” (Fernández, 2000, p. 20).

El autor de la presente investigación al entender y sistematizar estos estudios relacionados con la interdisciplinariedad para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje de la Educación Jurídica, elabora un constructo sobre estos, al decir que los nodos son ejes relacionales o de interacciones disciplinares, en función de un cambio gradual y cualitativo, para hallar, a partir de los contenidos análogos, semejantes; qué contenidos son concomitantes, y pueden ser enriquecidos, recreados, sin llegar a la reproducción-repetición de estos.

Es decir, que tales nodos interdisciplinarios actúan como dinámicas interactivas, para desde cada asignatura, acertar qué contenidos son similares y propensos, para su integración, de manera proactiva, además de que sean enriquecidos, valorados, desde lo descriptivo y analizadores de los sistemas, para legitimar saberes y sistematizarlos.

Siguiendo esta misma línea temática Fiallo (2001, p. 44) hace referencia que: “la interdisciplinariedad es cuando existe cooperación entre varias disciplinas e interacciones que provocan enriquecimientos mutuos. Estas interacciones pueden ir desde la simple comunicación de ideas hasta la integración mutua de leyes, teorías, hechos, conceptos, habilidades, hábitos, normas de conductas, sentimientos, valores a desarrollar, metodologías, formas de organización de las actividades e inclusive de organización de las investigaciones”.

Relacionado con el criterio precedente, Addine (2001) define que las relaciones interdisciplinarias son: “un proceso lógico de desarrollo del profesional que le permite ubicarse en las situaciones concretas de relevancia y actualidad en la asignatura, disciplina, en la sociedad, y que es usada como marco motivacional y conductor temático para la presentación, desarrollo y evaluación de los contenidos, con fines de aprendizaje” (Addine, 2001, p. 3).

De acuerdo con Rajadell (2015), los procesos de enseñanza-aprendizaje tienen además, carácter interdisciplinar, integrador y estratégico. Por ello, cuando se habla de lo interdisciplinar, se pretende evocar, según Rajadell (2015), una metodología que equivale a intervenir y para ello, se necesita planificar estrategias que se aproximen al máximo hacia la obtención de las finalidades previstas, a través de actividades concretas, activas y graduales, con el soporte de materiales curriculares que faciliten esta enseñanza, así como el espacio y el tiempo más adecuado para cada estrategia de intervención.

De otra parte, Llano, Macías y Betancourt (2015) concibe a la interdisciplinariedad como un estado mental que requiere de cada persona, donde se asuma una actitud a la vez de humildad, de apertura, de curiosidad, una voluntad de diálogo y finalmente, una capacidad para la asimilación y la síntesis.

La interdisciplinariedad se convierte en un punto polémico donde subsiste un atomismo o híbrido conceptual que no siempre permite establecer las capacidades límites o el emplazamiento de una ciencia con respecto a otra, cuando se restringe su objeto de investigación y se hace necesario sobredimensionar o integrar otros saberes análogos o no con el desarrollo de diversas disciplinas para emprender la comprensión del conocimiento científico en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Lattuca (2001), Frodeman y Mitcham (2007) hacen referencia a los enfoques de la interdisciplinariedad crítica, sintética y reflexiva aspectos teóricos con los cuales coincide Fernández-Ríos (2010) bajo la perspectiva de rebasar los espacios límites contemplados en los contenidos de las disciplinas y auspiciarse de los términos examinados en la ciencia de manera razonable, integral, incluyendo diversos métodos y el uso de las tecnologías como lo exige la sociedad actual, así como valorar las actitudes del sujeto que aprende.

Por lo cual, Ocampo, Robledo y Castillo (2010) alegan que la interdisciplinariedad representa un imperativo pedagógico donde el conocimiento se instituye en aptitudes, capacidades, así como en los esquemas cognoscitivos y valorativos que se han transmitido en la socialización del conocimiento sobre el mundo que evalúa el sujeto cognoscente, además de los códigos interpretativos y los esquemas para la acción del cual dispone.

Según Beomont (2018), las estrategias cognitivas y metacognitivas dirigidas a los docentes de lengua para el fortalecimiento de la comprensión lectora, desarrollan los niveles de comprensión ya que representan el verdadero escenario para que estos en sus clases, logren además del planteamiento de los objetivos con sus estudiantes, el sentido crítico y reflexivo en la comprensión lectora de forma interactiva e interaccional como una manera de vincular la teoría y la práctica en las distintas áreas del conocimiento.

En este sentido, el investigador considera que los niveles de conocimiento de la Educación Jurídica, desarrollan habilidades sobre la cual debe apoyarse el docente para lograr sus propósitos en los estudiantes en formación, con sentido crítico y reflexivo. Además de que contribuyen al fortalecimiento del aprendizaje ya que se logra la integración y la interacción de la teoría con la práctica en las diversas áreas del conocimiento.

### **1.4 Gestores bibliográficos**

En este proceso investigativo y en función de que quede registrado en su memoria escrita, se hace referencia a continuación a un elemento de suma importancia para el trabajo con la bibliografía, dado porque su uso permite facilitar la búsqueda eficiente de las referencias que desde el punto de vista teórico, contribuyeron a la identificación de los presupuestos que sustentan la exploración.

Los gestores de referencias bibliográficas son programas que facilitan el almacenamiento, organización y edición de referencias bibliográficas. Además, pueden permitir la gestión y anotación de los documentos asociados a dichas referencias, utilizarse para compartir referencias, servir como lector de canales RSS (*Really Simple Syndication*, "distribución muy simple") e incluso tener funcionalidades de red social. Y lo más importante, ayudan a realizar la inserción automática de citas y la generación de

bibliografías en diferentes estilos de manera rápida y sencilla. (Biblioguías, 2017)

Existe una gran variedad de gestores de referencias bibliográficas. Los más utilizados son: (biblioteca, 2018)

- ✓ **Mendeley:** Es el gestor institucional. Sus características lo hacen especialmente interesante para los investigadores. Es una aplicación web y de escritorio, propietaria y gratuita. Permite gestionar y compartir referencias bibliográficas y documentos de investigación, encontrar nuevos datos y colaboración en línea. Mendeley combina *Mendeley Desktop*, una aplicación de gestión de PDFs y gestión de referencias (disponible para Windows, Mac y Linux), con *Mendeley Web*, una red social online para investigadores. Su lema es: Organize, share, Discover (Organiza, comparte, descubre).
- ✓ **Zotero:** Es un gestor gratuito y de código abierto que destaca por su facilidad de uso y por su compatibilidad con gran cantidad de fuentes y formatos. Es una extensión libre para el navegador Firefox, que permite recolectar, administrar y citar trabajos de investigación de cualquier origen y procedencia desde el propio navegador. Permite explotar los datos en diferentes estilos de citas, informes y bibliografías. También se puede integrar el plugin de Write & Cite(cita mientras escribes) en el procesador (Word, Open Office, etc.) para facilitar la inclusión de citas en el texto y formatearlas para elaborar la bibliografía final.
- ✓ **EndNote:** Es una potente aplicación de escritorio de pago. Tiene una versión online básica gratuita aunque con menos prestaciones. Organiza y gestiona referencias en carpetas e incluso compartirlas con otros usuarios. Elabora la bibliografía. Inserta citas. Crear su propia biblioteca digital: captura, organiza, anota, almacena y comparte sus referencias desde distintas fuentes: catálogos, bases de datos, páginas web.

### **Gestor Bibliográfico EndNote**

Es un programa de gestión de referencias bibliográficas en Web, diseñado para ayudar a los investigadores y estudiantes a gestionar sus bibliografías e incorporarlas a sus trabajos de investigación. Se encuentra disponible dentro del portal de ISI Web of Knowledge. El acceso para los usuarios de la UCLM es gratuito gracias a la licencia nacional de la FECYT.

Es un programa para la gestión de referencias bibliográficas de documentos. Las referencias pueden ser insertadas en documentos Word o editadas como bibliografía. Instalación en el ordenador del usuario (sólo PDI). EndNote es un programa que permite la gestión de referencias bibliográficas de cualquier tipo de documento (presenta hasta 41 tipos de referencias). Estas referencias (ya sean incorporadas manualmente, ya sean importadas desde bases de datos) pueden ser insertadas en documentos Word o editadas como bibliografía. EndNote proporciona hasta 2300 estilos bibliográficos para la edición de las mismas. (investigación, 2021)

EndNote es considerado actualmente como el software más completo para gestión bibliográfica debido a su ambiente gráfico intuitivo y fácil de manejar, combinado con potentes herramientas para búsqueda, organización avanzada de información, búsquedas inteligentes y edición de PDFs. (investigación, 2021)

EndNote es un gestor bibliográfico que permite: (Biblioguías, 2020)

- ✓ Buscar referencias y documentos en PDF en cientos de recursos online.
- ✓ Crear bibliografías en más de 6.000 formatos bibliográficos distintos.
- ✓ Compartir referencias con otros colegas.
- ✓ Acceder y organizar tus fuentes de investigación desde cualquier lugar.
- ✓ Crear una base de datos personalizada de hasta 10.000 referencias.
- ✓ Organizar la bibliografía personal.
- ✓ Recuperar rápida y fácilmente referencias desde una amplia variedad de fuentes de datos en línea mediante la exportación directa, la búsqueda en línea o la importación de archivos de texto.
- ✓ Compartir referencias con otros usuarios para facilitar la colaboración.
- ✓ Al ser un programa Web se puede utilizar desde cualquier lugar.

### **Características del EndNote**

- ✓ Trabaja con los sistemas operativos Windows y Mac OS X.
- ✓ Incorpora estilos bibliográficos muy utilizados en el ámbito académico y de la investigación como: APA, Chicago, Harvard, MLA.
- ✓ Permite importar ficheros: BibTeX (parcialmente), CSA, Endnote/Refer/BibIX, ISI, Medline, Ovid, PubMed, RIS, SciFinder.

- ✓ Posee formatos de archivo de listas de referencias: HTML, RTF, Plaintext y otros como: clipboard y XML.
- ✓ Se integra con los procesadores de texto Microsoft Word y OpenOffice.org writer (parcialmente).
- ✓ Permite consultar bases de datos bibliográficas en línea o en disco compacto.
- ✓ Facilita organizar las referencias bibliográficas e imágenes en una base de datos personal.
- ✓ Posibilita crear referencias, bibliografías e índices de imágenes.
- ✓ Permite escoger entre casi 1 000 estilos de citas organizados por materia, así como plantillas para la creación de documentos —según la estructura de los artículos de revistas académicas y científicas.
- ✓ Es compatible con otros gestores bibliográficos, como el ProCite y Reference Manager.
- ✓ Dispone de una versión para Web.

### **Gestor Bibliográfico EndNote X7**

EndNote X7 es la versión licenciada y de Escritorio de EndNote, perfecta para realizar una investigación profunda y facilitar el trabajo de administrar información bibliográfica y académica. Esta versión entrega herramientas avanzadas para aprender a optimizar y organizar una revisión bibliográfica, citar fuentes, adaptar sus documentos a los diferentes estilos de citación, entre muchas otras herramientas de gestión bibliográfica. Es un gestor de referencias que ayuda a los investigadores en el manejo de sus bibliografías. Está integrado con los principales buscadores científicos, desde donde se descargan referencias bibliográficas organizadas en bibliotecas, que pueden ser enriquecidas con ficheros adjuntos (como un artículo PDF). La función más destacable de EndNote X7 es Cite WhileYouWrite, una herramienta que se integra en Microsoft Word para insertar las referencias en el documento conforme lo estemos redactando. (shop, 2019)

Es una aplicación práctica que se puede utilizar para crear registros completos de sus materiales de investigación de cualquier naturaleza. Puede crear fácilmente bibliografías para su tesis en tan pocos pasos simples. Con esta aplicación podrás gestionar tu documentación de forma muy eficiente y podrás construir tu proyecto sin

esfuerzo. La simplicidad es la clave del éxito y eso lo han aportado los desarrolladores de esta aplicación al diseñar el diseño de su interfaz. La interfaz permite que todos usen esta aplicación con facilidad y accedan fácilmente a diferentes funciones de la aplicación. Su funcionamiento se asemeja al de un catálogo de biblioteca en el que puede buscar a fondo y puede agregar nuevas entradas y puede editar las entradas existentes. Con esta práctica aplicación, puede categorizar sus registros en diferentes secciones y grupos, de esta manera puede buscar fácilmente el libro o artículo requerido sin perder su valioso tiempo. Con esta utilidad, puede crear fácilmente nuevas bibliotecas y agregar elementos en ellas. Para agregar nuevas entradas, debe especificar varios parámetros como autor, título, año, volumen, edición e ISBN, etc. También le permite buscar diferentes artículos en línea a través de la Biblioteca del Congreso. En general, EndNote X7 es una aplicación muy útil que puede administrar todo su material de origen y documentación. (shop, 2019)

El autor escoge el EndNote X7 como el gestor bibliográfico utilizado debido a que se puede manipular para crear registros completos de sus materiales de investigación, se consiguen crear bibliografías fácilmente, se logra administrar su documentación de manera eficiente, se puede construir proyectos fácilmente, tiene una interfaz simple y fácil de manejar, se puede acceder a diferentes funciones fácilmente, asume el mismo funcionamiento que el del catálogo de la biblioteca, se pueden crear nuevas bibliotecas y se logra buscar diferentes artículos en línea a través de la Biblioteca del Congreso. (shop, 2019)

El autor utiliza en la investigación el Gestor Bibliográfico EndNote X7 por las enormes ventajas que este presenta mencionadas anteriormente.

El capítulo 2 presenta el diseño de un sistema de tareas de aprendizaje interdisciplinarias que incida en la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación primaria de la UNISS.

## **CAPÍTULO 2: PROPUESTA DE TAREAS DE APRENDIZAJE INTERDISCIPLINARIAS PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN JURÍDICA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

En este capítulo se describen los resultados del estudio diagnóstico, a fundamentar el sistema de tareas de aprendizaje y se asentó la valoración de los resultados obtenidos con la experimentación de la propuesta.

### **2.1 Consideraciones derivadas del diagnóstico real de la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. Año**

Al efectuar el estudio diagnóstico inicial como una de las tareas investigativas desarrolladas, se aplicaron un grupo de instrumentos y técnicas derivadas de la investigación pedagógica, lo cual permitió conocer cómo se contribuye a la Educación Jurídica en los estudiantes de primer año, modalidad Curso Encuentro (CE) de la carrera Licenciatura en Educación Primaria. A continuación, se expone el resultado que arrojó dicho diagnóstico.

Con respecto al análisis documental, se examinaron los documentos normativos de carácter gubernamental como: los Lineamientos de la Política Económica y Social del PCC (2011, 2017), la Revolución Cubana y los relacionados con la carrera: El Reglamento Organizativo del Proceso Docente y de Dirección del Trabajo Docente y Metodológico para las Carreras Universitarias; el Modelo del Profesional de la Educación Primaria; los objetivos del Modelo del Profesional del Plan E; los objetivos de la Estrategia Curricular de Educación Jurídica del maestro en la formación de pregrado; los objetivos en el Programa Director para el reforzamiento del sistema de valores de la Revolución Cubana; los objetivos, contenidos y recomendaciones de los programas de las asignaturas y específico de las diferentes unidades; los objetivos y acciones metodológicas estratégicas de la estrategia educativa de la carrera y del año y los objetivos y actividades metodológicas a partir de los Planes metodológicos del colectivo de 4º Año, modalidad Curso Encuentro (CE). Se puede apreciar una guía de análisis de los documentos normativos que se utilizan en la carrera Licenciatura en Educación Primaria. ([Anexo 1](#)).

En tal sentido, la aplicación del análisis documental, demostró la pertinencia de la investigación que se desarrolla en esta carrera, puesto que los documentos normativos expresan la necesidad de la formación integral del maestro en formación y dentro de ella, el trabajo con la formación de valores, aludiendo como uno de los términos principales dentro de la labor docente educativa, el desarrollo del valor cívico en consonancia con el ideario pedagógico de la Revolución Cubana, sustentado en una de sus bases conceptuales y formativas, el dominio, el conocimiento y la aplicación teórico-práctica del ideario martiano, unido al desarrollo de las habilidades en la comprensión y análisis de sus textos, además de potenciar el vínculo interdisciplinario, desde el contenido de las diversas asignaturas que conforman el currículo; a pesar, que no se explicita, directamente, el término jurídico, en aras de elevar el acervo sociocultural, sociolingüístico y sociopolítico para contribuir, desde esta última dimensión a la Educación Jurídica de estos futuros profesionales de la educación.

La Resolución Ministerial La Resolución Ministerial #47-2022 (MES, 2022,p. 2), sobre trabajo docente-metodológico explicita en su artículo 3.1 cómo los objetivos desde este accionar, en la Educación Superior sugieren que:” La formación de profesionales de nivel superior (...), se desarrolla en las instituciones superiores de educación superior para garantizar la preparación integral de los estudiantes de las carreras universitarias, que se concreta en una sólida formación científico-técnica, humanista y de altos valores ideológicos, políticos, éticos y estéticos (...).”( p. 2). El documento expresa, que el fin de este modelo en la Enseñanza Primaria constituye la formación integral y destaca cómo la dimensión político-ideológica es esencial, aunque no se hace alusión, al término de Educación Jurídica como un proceso que forma parte de esta arista, centro de interés en esta investigación.

En El Modelo del Profesional de la Educación Primaria encabezado por el colectivo de autores: Pilar Rico Montero, Edith Miriam Santos Palma, Virginia Martín- Viaña Cuervo, Magaly García Ojeda, y Silvia Castillo Suárez en el Modelo del Profesional de la Educación Primaria (2008) refieren, a que el objetivo del Modelo en esta enseñanza se centra en un enfoque integrador, proyectivo y sustentado en una didáctica desarrolladora, se considera, a partir de estos supuestos lo siguiente:” Contribuir a la formación integral de la personalidad del escolar, (...) que se reflejen gradualmente en

sus sentimientos, formas de pensar y comportamiento, acorde con el sistema de valores e ideales de la Revolución Socialista.” (p.26)

La revisión del Modelo del Profesional del Plan de Estudio "E" (MES,2017) de la carrera Licenciatura en Educación Primaria, arrojó que el objetivo esencial en el perfil de este graduado, apunta tanto en el objeto de trabajo, como en el modo de actuación y en la esfera de actuación, a contribuir al gradual desarrollo y formación integral de la personalidad de este profesional, por lo cual exige también dentro de los objetivos generales, en específico el # 1 lo siguiente:” Demostrar con su ejemplo y actuación diarios el sistema de conocimientos, valores, y de preparación ideológica, política y cultural, en defensa de la política educacional del Partido Comunista de Cuba y del Estado Cubano, (...) que permita formar en los educandos actitudes revolucionarias, patrióticas, cívicas, solidarias y antimperialistas, y de amor al trabajo”. (p, 7)

Todos los programas de las asignaturas del currículo, concebidos para el 4º Año, modalidad de estudio (C.E), manifiestan en el sistema de objetivos, tanto generales como específicos de las unidades, contenidos y en el cuerpo de las recomendaciones, de alguna manera, la necesidad del trabajo con la Educación Jurídica, asociado al término de la labor a cumplimentar, desde la dimensión político-ideológica y el trabajo a seguir con la educación en valores y la educación ciudadana, específicamente. En lo que respecta a las recomendaciones, se contextualiza en todas las asignaturas orientar metodológicamente a los estudiantes en formación para perfeccionar la instrumentación e inserción de las estrategias curriculares, en correspondencia con la mejora de la calidad de su formación.

En este sentido, la carrera asumió el trabajo con las siguientes estrategias curriculares: el Trabajo Político-Ideológico, la Educación Económica, Lengua Materna, la Educación Jurídica, Educación para la Salud, la Sexualidad, el Enfoque de Género, la Orientación Profesional Pedagógica, la Educación Ambiental, el Fortalecimiento de la identidad cultural y del consumo cultural formativo, el Idioma Inglés y la Informática, porque las mismas poseen un carácter interdisciplinario, teniendo en cuenta los objetivos generales relacionados con los conocimientos, habilidades, valores y modos de actuación profesional, que no son posibles lograr, desde una asignatura de forma independiente.

En lo que concierne al trabajo con la Estrategia Curricular de la Educación Jurídica se recomienda desde este documento para el trabajo con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, la planificación de la clase en estrecha relación con los componentes del PEA (objetivo, contenido, método, medios, formas de organización, evaluación, grupo, alumno) y la inserción de tareas de docentes, donde el docente ha de ser un modelo de actuación personal y profesional, para lograr que el estudiante comprenda qué, para qué, cómo y bajo qué condiciones va a aprender como manifiestan (Lau, (2014) y Knust - Graichen, (2017).

Estos fundamentos también son corroborados desde la propia la Estrategia Curricular de la Educación Jurídica (MES,2018), que también agrega, la utilización del trabajo con las diversas tipologías textuales, y en particular, los textos jurídicos enfatizando en La Constitución de la República de Cuba, el Código del trabajo y otros para demostrar la comprensión y el análisis de las ideas manifestadas, así como lograr el protagonismo de los estudiantes mediante la interacción que establezca con el profesor , de modo que los educandos adquieran conciencia, de la importancia del conocimiento sobre la Educación Jurídica.

El programa Historia de Cuba Morera (2016), contemplado en el currículo base, hace referencia dentro de uno de sus objetivos concernientes al Tema I, en el (2), se enuncia: Caracterizar los hitos fundamentales en el proceso de formación de la nacionalidad y la nación cubana, para darle tratamiento a la Educación Jurídica, se ofrecen orientaciones para el trabajo con el documento político-jurídico de la Constitución de Guáimaro de 1869 y su importancia en la formación y cristalización de la nación cubana ,se enfatiza, además en el trabajo con el ideario martiano, como escalón superior en la cultura jurídica y humanista cubana. También se aborda como una necesidad sustancial, el conocimiento y la vigencia del pensamiento independentista del siglo XIX, incluyendo la valoración de los textos martianos y en correspondencia con ello, se expresa el sistema de contenidos.

En el Tema II el objetivo que está relacionado con la Educación Jurídica es el (2), el cual proyecta: Caracterizar los mecanismos de dominación política y jurídica de Estados Unidos hacia Cuba, destinados a gobernar los designios de la Isla, de acuerdo a sus apetencias geofágicas, hasta la actualidad.

El Tema III, aparece como objetivo para potenciar la Educación Jurídica, el (2), este hace referencia a: Caracterizar distintos momentos históricos donde la unidad entre los cubanos ha posibilitado la victoria. Se recomienda trabajar en el contenido con las siguientes Cartas Magnas: La Constitución de Baraguá, en 1878; la Constitución de Jimaguayú, de 1895; la Constitución de La Yaya, de 1897, así como la creación y divulgación de las Bases y estatutos del Partido Revolucionario Cubano, en 1892.

En la Tema IV y final del programa, también se declaran objetivos contentivos con la Educación Jurídica, específicamente el (2) considera: Caracterizar las transformaciones llevadas a cabo por la Revolución Cubana en las distintas esferas en cumplimiento del Programa del Moncada y el (3), precisa: Demostrar que la obra de la Revolución Cubana es un reflejo del cumplimiento del ideario martiano.

Del mismo modo en los objetivos del Programa Director para el reforzamiento del sistema de valores de la Revolución Cubana. (2006) se plantea: “El objetivo esencial del referido Programa es contribuir, mediante su aplicación práctica, a reforzar la formación de un grupo de valores, considerados fundamentales por todos los factores involucrados en este propósito y que tienen dentro de su encargo social, tan alta misión” (p.4).

Ello implica que para establecer la Educación Jurídica se tienen en cuenta todos los renglones políticos, económicos, sociales, culturales, ideoestéticos de la nación que se asocia al rescate de la formación de valores universales y compartidos como: Dignidad, Patriotismo, Humanismo, Solidaridad, Laboriosidad, Honradez, Honestidad, Justicia y Responsabilidad.

Los objetivos y actividades metodológicas a partir de los Planes metodológicos del colectivo de 4º año modalidad Curso Encuentro (CE), en el acápite 4.1 refiere dentro de uno de sus objetivos: Caracterizar los siguientes documentos jurídicos como las Cartas Magnas: La Constitución de Baraguá, en 1878; la Constitución de Jimaguayú, de 1895; la Constitución de La Yaya, de 1897, así como la creación y divulgación de las Bases y estatutos del Partido Revolucionario Cubano, en 1892. Se consignan determinadas actividades como conferencias, seminarios, mesas redondas, debates, entre otras.

En el ([Anexo 4](#)) se presenta una encuesta de la muestra en la fase de constatación inicial, contemplados en el **pre-experimento** cuyo objetivo consiste en constatar el

nivel de Educación Jurídica de los maestros en formación de pregrado de las carreras pedagógicas y sus criterios acerca de esta.

En la pregunta 1 que precisa el nivel de Educación Jurídica que alcanzan los estudiantes; 11 que poseen la escala (Muy bajo) para un (44%). En cambio solo 1 tiene la escala de Muy Alto para un (4%).

La pregunta 2 relacionada con los conocimientos acerca de la Constitución Socialista de la República de Cuba; 8 estudiantes ostentan la escala de (Muy Baja) para un (32%). En cambio solo 2 muestran la escala de Muy Alto en un (8%).

Relacionado con la pregunta 3 que aborda los elementos de la Constitución se pudo constatar con predominio de escala Alta con 12 estudiantes para un (48%), lo relacionado con los deberes, derechos y garantías fundamentales ya que se implementa en el contenido de determinadas asignaturas; medianamente conocen el Sistema político y electoral y las Cláusulas de reforma; evaluado de muy bajo el conocimiento en cuanto al Preámbulo, los Principios fundamentales y las Formas de propiedad.

En la pregunta 4 que se refiere al conocimiento sobre las leyes complementarias cubanas; 10 estudiantes ostentan la escala de (Muy Baja) para un (40%) y solo 7 (Muy Bajo).

En la pregunta 5 que concierne a las leyes que forman parte del ordenamiento jurídico cubano; predominaron las leyes relacionadas con el Código de las Familias y el Código Civil en una escala Alta con solo 3 estudiante4s para uno (12%).

En la pregunta 6 que evalúa la periodicidad con la que exigen sus derechos; 8 declaran que Casi nunca lo exigen, para un (32%).

Con respecto a la pregunta 7 relacionada con el cumplimiento de las normas jurídicas cubanas, casi siempre son evaluados 10 estudiantes para un (40%) ostentando la escala (Alta) y poseen la categoría casi nunca 6 estudiantes para un (24%) con escala de (Muy Bajo).

Relacionado con la pregunta 8 para el cumplimiento con lo estipulado en la legislación que orienta su labor como educador son evaluados 10 con categoría de casi siempre para un (40%), 10 estudiantes que representan la escala de (Muy Alta) con un (40%) y 2 ostentan casi nunca siendo valorados en la escala de (Muy Bajo) para un (8%).

En la pregunta 9 relacionado con las limitaciones en relación con la Educación Jurídica son evaluados 10 estudiantes con categoría de (Muy Alto) para un (40%) y solo 2 estudiantes obtuvieron la categoría de casi nunca (Muy Bajo) para un (8%).

En la cuestión 10 que mide la periodicidad te muestras dispuesto ante las acciones para elevar tu Educación Jurídica son evaluados en el rango de muy pocas ocasiones 20 estudiantes para un (80%) estimados en la escala de (Bajo) y con la condición de casi nunca 5 para un (20%).

En el tema 11 referente a los temas referidos a la Educación Jurídica, que desearían los estudiantes en su formación de pregrado como maestro en las carreras pedagógicas.

El Código de las Familias y la Constitución de la República de Cuba predominan como temas de interés en los estudiantes, evaluados con Categoría de Siempre con 8 para un (32 %), que representa la escala de (Muy Alto) y presentan el rango de Casi nunca 17 para un (68 %).

El análisis en cuanto del producto de la actividad del docente y las entrevistas efectuadas a los docentes que trabajan desde la formación de maestros de pregrado. ([Anexos 2](#) y [Anexo 3](#)), permitió observar el tratamiento a la Educación Jurídica de los maestros en la formación de pregrado en distintos documentos del docente: expedientes de asignatura, planes de clases y controles a clases y diagnosticar el nivel de análisis y tratamiento de la Educación Jurídica en el colectivo pedagógico que dirige o es miembro.

En el ([Anexo 2](#)) referido la revisión del expediente de la asignatura en la pregunta 1, referido a cómo se conciben los sistemas de medios de enseñanza para potenciar la Educación Jurídica se constató que: 8 docentes obtienen la escala (Muy baja) para un (32%), porque el tema solo se menciona, pero sin ser desarrollado; 8 poseen la escala (Baja) para un (32%) ya que el tema se trata de manera leve, sin mostrar interrelación entre el componente instructivo y el educativo de la clase y 1 tiene escala (Muy Alta) para un (4%), pues el tema se trata en más de un momento de la clase, tanto en lo instructivo como lo educativo, y se orientan estudios independientes donde deban utilizarse fragmentos de la legislación cubana.

En la pregunta 2 relacionada con el muestreo de los planes de clases en el primer aspecto referido a la orientación hacia el objetivo, si se tiene en cuenta la contribución

de la clase a la Educación Jurídica, 7 docentes adquieren la escala (Muy baja) para un (28%), porque el tema al que hace alusión solo se menciona, pero sin ser desarrollado y 2 tiene escala (Muy Alta) para un (8%), puesto que el tema se trata en más de un momento de la clase, tanto en lo instructivo como lo educativo, y se orientan estudios independientes donde deban utilizarse fragmentos de la legislación cubana.

En el segundo aspecto concerniente al desarrollo de la clase y su contribución de algún valor jurídico, 8 docentes adquieren la escala (Muy baja) para un (32%), pues el tema al que hace referencia solo se menciona, pero sin ser desarrollado y 2 tiene escala (Muy Alta) para un (8%), puesto que el tema se trata en más de un momento de la clase, tanto en lo instructivo como lo educativo, y se orientan estudios independientes donde deban utilizarse fragmentos de la legislación cubana.

En el tercer aspecto referido a la previsión del profesor para abordar sobre las potencialidades del contenido de la asignatura y el programa, elementos jurídicos 9 docentes adquieren la escala (Muy baja) para un (36%), ya que el tema al cual hace referencia solo se menciona, pero sin desarrollarse y 1 tiene escala (Muy Alta) para un (4%), puesto que el tema se trata en más de un momento de la clase, tanto en lo instructivo como lo educativo, y se orientan estudios independientes donde deban utilizarse fragmentos de la legislación cubana.

En el cuarto aspecto referido a si el profesor utiliza fragmentos de la Constitución u otra ley del ordenamiento jurídico cubano, 10 reciben la escala de (Muy Bajo) para un (40%).

Para el quinto aspecto referente a si se orientan tareas que necesiten el estudio de la legislación cubana, 12 tienen escala de (Muy Baja); para un (48%).

Las regularidades derivadas del diagnóstico expresan las necesidades de adquirir cultura jurídica. La aplicación de los métodos e instrumentos permitió realizar una valoración integral acerca de las principales potencialidades y limitaciones que poseen los estudiantes con respecto a la Educación Jurídica.

Las **potencialidades** se resumen en los siguientes aspectos:

- ✓ Los documentos que norman el trabajo en la carrera exponen la exigencia social a este profesional para el desarrollo de los contenidos relacionadas con la Educación Jurídica.

- ✓ En los objetivos de las diferentes asignaturas se dedica algún tiempo al trabajo con la Educación Jurídica desde los textos de la Especialidad, por lo cual se le concede importancia a esa enseñanza.

**Limitaciones:**

- ✓ Necesidades de adquisición de conocimientos relacionadas con: el nivel de conocimientos jurídicos así como las normativas que los sustentan.
- ✓ Los maestros no muestran interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica donde el nivel de interés es muy Bajo.
- ✓ La baja disposición de las acciones que presentan los maestros en formación para elevar la Educación Jurídica y en el cumplimiento que ofrecen los profesores con la legislación y su carácter regulatorio.

**2.2 Fundamentación de las tareas de aprendizaje que contribuyen a la Educación Jurídica de los estudiantes de las carreras pedagógicas**

Sobre la base de los resultados obtenidos se elaboró la propuesta de las tareas de aprendizaje. Estas se realizaron sobre la base del carácter motivador y de implicación cognitiva para los educandos que la realizan, esta se expresa desde la base orientadora hasta el control y autocontrol. Se insertaron dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura Historia de Cuba, desde el taller como forma de organización docente, pues como se aprecia son estructuradas desde la concepción de un sistema de clases, a partir de que implicaron búsquedas independientes ya análisis colectivos.

Para la elaboración de la propuesta de solución se tuvo en cuenta las características que deben tener estas tareas de aprendizaje y se realiza un análisis de lo planteado por los diferentes autores al respecto.

Para Medina Rivilla, A. (1995) citado por Maricela González Madrigal (2019), "Las tareas... son núcleos de actividades, secuenciadas y estructuradas que permiten organizar la acción. Las tareas organizan la experiencia y estimulan el aprendizaje del alumno..." (Madrigal, 2019, p.55).

Autores como Silvestre, M. (2000); Zilberstein, J. y Silvestre, M. (2000); Zilberstein, J. y Portela, R. (2002) citados por Maricela González Madrigal (2019), por su parte,

consideran las tareas docentes "(...) como aquellas actividades que se orientan para que el alumno las realice en clases o fuera de esta, implican la búsqueda y adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la formación integral de la personalidad" (Madrigal, 2019, p.55).

El autor se adscribe a la definición dada por Rico Montero citado por Maricela González Madrigal (2019) en la que plantea que las tareas de aprendizaje "Son todas las actividades que se conciben para realizar por el alumno en la clase y fuera de esta, vinculadas a la búsqueda y adquisición de los conocimientos y el desarrollo de habilidades". (Madrigal. 2019).

Estas persiguen el desarrollo de procesos como: el análisis, la síntesis, la abstracción y la generalización y su integración con la creatividad y la formación de hábitos y habilidades que solo son posibles gracias al papel de la práctica en el proceso del conocimiento en la enseñanza, esto constituye la fuente del conocimiento, el conocimiento es el objetivo de la práctica y al mismo tiempo la práctica es la esfera de la aplicación de conocimientos.

La base orientadora está preparada de tal modo que contribuye a la preparación del alumno para centrar su atención en la actividad, leer la orden y analizarla detalladamente.

Las tareas se conformaron de manera que logran captar el interés de los educandos y teniendo presente que ellos puedan alcanzar niveles superiores de asimilación del conocimiento.

Para Maricela González Madrigal (2019) el conjunto de tareas exige la observación detallada de diferentes elementos en dependencia de la orden que se presente. Estas permiten establecer relaciones entre las diferentes tareas y operaciones que se promuevan, teniendo presente: (Madrigal, 2019, p.56)

- ✓ **Ser variadas** de forma que se presenten diferentes niveles de exigencia que promueven el esfuerzo intelectual creciente en el alumno, desde ejercicios sencillos hasta la solución de problemas.
- ✓ **Ser suficientes** de modo que aseguren la ejercitación necesaria tanto para la asimilación del contenido como para el desarrollo de habilidades; el alumno ha

de aprender haciendo; que le permita conocer lo que pudo lograr satisfactoriamente.

- ✓ **Ser diferenciadas** de forma tal que estas tareas estén al alcance de todos, que faciliten la atención de las necesidades individuales de los educandos.

Se tiene en cuenta su organización u ordenamiento según el grado de complejidad, partiendo desde lo más conocido por los educandos hasta llegar a realizar la reflexión meta-cognitiva de ellos.

- ✓ **Ser interdisciplinarias** también se ha previsto el empleo de los contenidos antecedentes como condiciones previas para establecer nexos entre lo conocido y lo nuevo por conocer que le permita sentirse protagonista de la actividad.

Se tuvo presente los diferentes niveles de asimilación por los que transcurre el conocimiento: familiarización (los educandos reconocen los conocimientos o habilidades que se les presentan, aunque no los puedan utilizar, reproducción (el alumno ha de comprender la amplitud en la adquisición de los rasgos de un concepto, identificar y fijar sus características y relaciones y describirlas) aplicación (exige que trabaje con los rasgos de esencia del contenido del concepto y sea capaz de transferir esta esencia en la diversidad de casos que se le presentan) y creación (cuando el alumno es capaz de elaborar sus propias estrategias).

Para la realización de las tareas de aprendizaje que se elaboraron, se tomaron en cuenta documentos Jurídicos e Históricos como Constituciones y Normativas.

### **2.3 Diseño de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias**

Las tareas de aprendizaje responden a una estructura básica desde el punto de vista didáctico, metodológico y científico-metodológico, basada en la reflexión, la praxis creativa, vivencial, de carácter interdisciplinario para integrar saberes de forma desarrolladora, comunicativa e interactiva y así lograr un aprendizaje significativo. Se estructuran teniendo en cuenta el título, objetivos, métodos de enseñanza, procedimientos, tipos de clase, medios de enseñanzas, motivación, la ejecución y el control.

#### **Tarea de aprendizaje 1**

**Título:** La Enmienda Platt, un apéndice arbitrario e impositivo: Juan Gualberto Gómez y su digna oposición.

**Objetivo:** Valorar el documento jurídico objeto de análisis de modo que los estudiantes conozcan qué fue la Enmienda Platt y qué significa para el pueblo de Cuba.

**Método de enseñanza:** texto de La Enmienda Platt

**Procedimiento:** Observación, conversación, explicación, análisis, síntesis, trabajo en parejas, solución de actividades y valoración.

**Tipo de clase:** Taller.

**Medios de enseñanzas:** Documento Word de La Enmienda Platt, símbolo de opresión; software educativo para la enseñanza primaria “Nuestra Historia”, libro de texto Historia de Cuba 1899- 1959, Historia de Cuba Nivel Medio Superior.

**Motivación:**

- ✓ Indicar a los alumnos abrir el software educativo “Nuestra Historia”.
- ✓ Lectura modelo del texto por un estudiante, en voz alta sobre (“La Enmienda Platt”).
- ✓ Análisis por partes lógicas de artículos esenciales como:
  - El artículo 3 referido al derecho gubernamental yanqui de intervenir en Cuba, siempre que lo considerase necesario.
  - El artículo 7 que aborda como el gobierno de Cuba venderá o arrendará a los Estados Unidos las tierras necesarias para carboneras o estaciones navales.
- ✓ Lectura comentada sobre el contenido de los artículos anteriormente referidos.
- ✓ Interrogar lo siguiente: ¿Qué significa para Cuba la aceptación de la Enmienda Platt?
- ✓ Lectura fragmentada relacionada con el documento, a través del software educativo “Nuestra Historia”. Comenta con tus compañeros.
- ✓ ¿Les gustaría profundizar en sus conocimientos sobre la Enmienda Platt?
- ✓ Informar tema y enunciar los objetivos de la clase

**Ejecución de las Tareas**

1. Efectuar una lectura de familiarización del documento.
2. Determinar el contexto sociohistórico y sociocultural en que se elabora el documento.

3. Determinar las palabras claves de los artículos a los cuales se hace referencia, desde el punto de vista contextual como: **el gobierno de Cuba y los Estados Unidos**, además de incorporar redes y asociaciones de palabras que tienen implicación político-jurídica a continuación se presentan: **intervenir, derecho, venderá, arrendará, carboneras o estaciones navales**
1. Lee el texto detenidamente para relacionar el hecho con los conocimientos precedentes.
2. ¿Los cubanos aceptaron lo que decía este documento? ¿Por qué?
3. Resumir en un mapa conceptual el contenido de lo que se ilustra en la comprensión del texto teniendo en cuenta las palabras claves y estableciendo relaciones lógicas desde el punto de vista histórico con la Enmienda Platt.
4. Explica mediante las palabras que te presentamos (burla, engaño, sumisión, entrega, opresión.) lo que significa la Enmienda Platt para el pueblo cubano.
5. Juan Gualberto Gómez, destacado revolucionario y periodista, se opuso a la Enmienda Platt. Como delegado de la Asamblea Constituyente intervino, expresando, entre otros argumentos, que el documento significaba “entregar las llaves de nuestra casa a Estados Unidos para que entraran y salieran de ella cuando quisieran, con propósitos buenos o malos”. Se convertían así en verdaderos dueños de Cuba.
  - 5.1. Valora en un texto escrito la significación sociohistórica de la Enmienda Platt, tomando en cuenta el accionar de Juan Gualberto Gómez.
6. Expresa juicios de valor que corroboren la trascendencia histórica de este rapaz documento para la soberanía de Cuba.

### Control

- ✓ Valoración de la actividad realizada. Logros y dificultades. Se evaluará el conocimiento que poseen los estudiantes con el documento, así como el compromiso y responsabilidad asumido por ellos para defender las tradiciones de patriotismo y soberanía.

### Tarea de aprendizaje 2

**Título:** La primera Constitución, Guáimaro.

**Objetivo:** Valorar la importancia de La Constitución de Guáimaro como el primer documento jurídico, donde están normados los preceptos legales, políticos y sociales para que el pueblo de Cuba preserve su libertad como derecho legítimo de la República en armas.

**Método de enseñanza:** texto de La Constitución de Guáimaro.

**Procedimiento:** Observación, conversación, explicación, análisis, síntesis, trabajo en parejas, solución de actividades y valoración.

**Tipo de clase:** Taller.

**Medios de enseñanzas:** Documento Word de La Constitución de Guáimaro , símbolo de apego al derecho y las leyes; software educativo para la enseñanza primaria “Nuestra Historia”, libro de texto Historia de Cuba 1899 - 1959, Historia de Cuba Nivel Medio Superior.

**Desarrollo:**

Pase de la lista

**Motivación:**

- ✓ ¿Qué acontecimientos históricos dieron origen a la redacción de La Constitución de Guáimaro?
- ✓ ¿Cuáles fueron las causas que llevaron a la celebración de esta asamblea?
- ✓ ¿Cuáles fueron los acuerdos emanados?
- ✓ ¿Qué significan estos acuerdos redactados para el desarrollo de la lucha?
- ✓ Enunciar los objetivos y situar el asunto de la actividad

**Desarrollo:**

- ✓ Presentar el texto objeto de análisis
- ✓ Lectura de forma íntegra del texto escrito
- ✓ ¿Que aborda el texto de manera general?
- ✓ Análisis del contexto sociohistórico y sociopolítico en el que fue escrito, así como las circunstancias históricas contextuales de la vida de los autores del documento.
- ✓ Relectura en silencio a nivel textual para profundizar en el contenido de este y utilizando como medios los diferentes diccionarios especializados para buscar

las palabras desconocidas e incorporar sus núcleos significativos, así como lograr la comprensión total.

- ✓ Fragmentar por partes lógicas la lectura del texto.
- ✓ Seleccionar los artículos e ideas básicas relacionadas con el contenido, resaltando la cultura de esas personalidades que redactaron la Constitución.
- ✓ Relectura en silencio de los artículos 1 al 8.
- ✓ ¿Cuál es la representación jurídico política de la nación cubana?
- ✓ ¿Cuáles son los valores morales y éticos que han de asumir sus representantes?
- ✓ ¿Qué carácter asume la constitución a partir de los preceptos jurídicos contenidos en sus artículos?
- ✓ Relectura oral de los artículos 10 al 14
- ✓ ¿En qué bases se fundamentan las decisiones legislativas de la cámara?
- ✓ ¿Como se muestra la fidelidad y el compromiso moral del poder ejecutivo del Presidente para asegurar el estricto cumplimiento de las leyes?
- ✓ Lectura comentada de los artículos 28 y 29.
- ✓ ¿Cuáles son los derechos y deberes que han de asumir los ciudadanos cubanos?
- ✓ Valorar la importancia de La Constitución de Guáimaro como legado que está presente en el derecho constitucional cubano como parte que está presente en las tradiciones patrióticas de nuestro pueblo.

**Método:** conversación heurística.

**Medios:** trabajo con el libro de texto, ilustración, diccionarios.

**Procedimientos:** lectura oral, en silencio, comentada, trabajo con el diccionario.

**Evaluación:** autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.

### **Tarea de aprendizaje 3**

**Título:** La Constitución de Jimaguayú, perspectiva de creación de un régimen republicano bajo la manigua redentora.

**Objetivo:** Analizar la necesidad de redactar La Constitución de Jimaguayú para lograr extender la lucha que se desarrollaba hasta el occidente cubano y crear una verdadera república como verdadero derecho cívico y jurídico

**Método de enseñanza:** La Constitución de Jimaguayú

**Procedimiento:** Observación, conversación, explicación, análisis, síntesis, trabajo en parejas, solución de actividades y valoración.

**Tipo de clase:** Taller.

**Medios de enseñanzas:** Documento Word de La Constitución de Jimaguayú, símbolo inequívoco de la voluntad de lucha; software educativo para la enseñanza primaria “Nuestra Historia”, libro de texto Historia de Cuba 1899- 1959, Historia de Cuba Nivel Medio Superior. Mapa político administrativo de Cuba de la época que se celebró el hecho.

**Desarrollo:**

Pase de la lista

**Motivación:**

- ✓ ¿Cuál es el espacio geográfico seleccionado para la realización de la reunión de la asamblea constituyente, que dio paso a La Constitución de Jimaguayú?
- ✓ Establecer la relación pasado presente y los nexos comunes entre el patriota Ignacio Agramonte y el texto constitucional de Guáimaro.
- ✓ ¿Por qué se escogió Jimaguayú para redactar la nueva Constitución?
- ✓ ¿Qué tiempo estaría vigente la Constitución?
- ✓ Enunciar los objetivos y situar el asunto de la actividad

**Desarrollo:**

- ✓ Presentar el texto objeto de análisis
- ✓ Lectura de forma íntegra del texto escrito
- ✓ ¿Cuál es el tema que se aborda en la Constitución?
- ✓ ¿En qué circunstancias sociohistóricas y sociopolíticas fue escrito?
- ✓ Dividir el texto atendiendo a su lógica aspectual
- ✓ Buscar las palabras de significado desconocido e incorporar sus acepciones, atendiendo al sentido contextual, establecer asociaciones semánticas lingüísticas, a partir de las claves contextuales, importantes para comprender el significado textual.
- ✓ Lectura silenciosa del texto
- ✓ ¿Cuándo fue escrita La Constitución de Jimaguayú?

- ✓ ¿Qué estructura del gobierno establecía a diferencia de La Constitución de Guáimaro?
- ✓ ¿Cómo sugiere la concepción de la estructura gubernamental?
- ✓ Lectura comentada del 2 y 3er párrafos.
- ✓ ¿Cuáles fueron los mandos establecidos?
- ✓ ¿Por qué se establecieron dos mandos?
- ✓ ¿En qué consistía el mando civil?
- ✓ ¿Dónde se depositó el poder civil?
- ✓ ¿Cuál es la concepción del mando militar?
- ✓ ¿Quién asumirá la jefatura?
- ✓ ¿Qué objetivos se perseguían con la creación de los dos mandos?
- ✓ Valorar como se abordan los derechos cívicos y jurídicos, como una necesidad sociohistórica y sociopolítica para crear una verdadera república en tiempos de guerra, a partir de los fundamentos jurídicos, teóricos y prácticos, objeto de conocimiento para el mundo.
- ✓ Demuestra la trascendencia nacional e internacional de la Constitución, en las ansias del pueblo cubano para crear una nación soberana e independiente a través de un mapa conceptual.

**Método:** exposición problémica.

**Medios:** trabajo con el libro de texto, mapas, diccionarios.

**Procedimientos:** lectura modelo, oral, en silencio, comentada, trabajo con el diccionario.

**Evaluación:** autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.

### **Tarea de aprendizaje 4**

**Título:** Las Bases y Estatutos del Partido Revolucionario Cubano, cimientos políticamente jurídicos y cívicos de la nacionalidad cubana.

**Objetivo:** Explicar el papel trascendental de las Bases y Estatutos del Partido Revolucionario Cubano como cimientos políticamente jurídicos y cívicos de la nacionalidad cubana.

**Método de enseñanza:** texto de las Bases y Estatutos del Partido Revolucionario Cubano.

**Procedimiento:** Observación, conversación, explicación, análisis, síntesis, trabajo en parejas, solución de actividades y valoración.

**Tipo de clase:** Taller.

**Medios de enseñanzas:** Documento Word de las Bases y Estatutos del Partido Revolucionario Cubano, ejemplo de voluntad patriótica del Apóstol; software educativo para la enseñanza primaria “Nuestra Historia”, libro de texto Historia de Cuba 1899-1959, Historia de Cuba Nivel Medio Superior.

**Desarrollo:**

Pase de la lista

**Motivación:**

- ✓ ¿Quién fue una de las figuras fundamentales de la guerra necesaria en Cuba?
- ✓ ¿Cuáles fueron los méritos políticos e históricos que tuvo?
- ✓ Enunciar los objetivos y situar el asunto de la actividad

**Desarrollo:**

- ✓ Presentar el texto objeto de análisis
- ✓ Lectura de forma íntegra del texto escrito
- ✓ ¿Que aborda el texto de manera general?
- ✓ Análisis del contexto sociohistórico y sociopolítico en el que fue escrito, así como las circunstancias históricas que propiciaron y coadyuvaron a la creación del documento.
- ✓ Comentar el texto de la Plataforma Programática del Partido Comunista de Cuba que cita lo siguiente:  
“José Martí, que fue el guía y organizador de la nueva guerra emancipadora dedicó sus primeros esfuerzos a unir a todas las clases y sectores interesados en el propósito nacional liberador”
- ✓ Comentar que de esta hermosa labor unificadora del héroe de nuestra independencia nació el Partido Comunista Cubano, donde asume como Primer Secretario Fidel Castro.
- ✓ Seleccionar los artículos e ideas básicas relacionadas con el contenido, resaltando la ingente y humana labor de José Martí.

- ✓ Relectura en silencio del artículo 8.
- ✓ ¿Cuáles son los propósitos concretos que se persiguen con la creación del PRC?
- ✓ ¿Cuáles son los valores morales y éticos que están intrínsecos en su formulación?
- ✓ ¿Qué carácter asume este documento a partir de los preceptos jurídicos contenidos en sus artículos?
- ✓ Relectura oral de su articulado.
- ✓ ¿En qué bases se fundamenta la formulación del documento?
- ✓ Lectura comentada del artículo 7.
- ✓ ¿Cuáles son los derechos y deberes de estricto cumplimiento descritos en el documento?
- ✓ Valorar la importancia de las Bases y Estatutos del Partido Revolucionario Cubano para direccionar coherentemente a la Organización política directora en la guerra que se avecinaba.

**Método:** conversación heurística.

**Medios:** trabajo con el libro de texto, diccionarios.

**Procedimientos:** lectura oral, en silencio, comentada, trabajo con el diccionario.

**Evaluación:** autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.

### **Tarea de aprendizaje 5**

**Título:** La Constitución de La República de Cuba, como documento rector y garante de los deberes y derechos de los ciudadanos.

**Objetivo:** Valorar la importancia medular de la Carta Magna cubana, como documento de extraordinario valor humanista, en el aseguramiento de un futuro más humanitario y adecuado a las leyes y su estricto cumplimiento.

**Método de enseñanza:** texto de La Constitución de La Republica de Cuba.

**Procedimiento:** Observación, conversación, explicación, análisis, síntesis, trabajo en parejas, solución de actividades y valoración.

**Tipo de clase:** Taller.

**Medios de enseñanzas:** Documento Word de La Constitución de La Republica de Cuba, ejemplo de voluntad del pueblo cubano en su búsqueda de la justicia social

revolucionaria; software educativo para la enseñanza primaria “Nuestra Historia”, libro de texto Historia de Cuba 1899- 1959, Historia de Cuba Nivel Medio Superior.

### **Desarrollo:**

Pase de la lista

### **Motivación:**

- ✓ ¿Desde qué año está vigente La Constitución en Cuba?
- ✓ ¿Conoce usted cuáles son sus derechos y deberes?
- ✓ Enunciar los objetivos y situar el asunto de la actividad

### **Desarrollo:**

- ✓ Presentar el texto objeto de análisis
- ✓ Lectura de forma íntegra del texto escrito
- ✓ ¿Que aborda el texto de manera general?
- ✓ Análisis del contexto sociohistórico y sociopolítico en el que fue escrito, así como las circunstancias históricas que propiciaron y coadyuvaron a la creación del documento.
- ✓ Comentar que este importante texto no es el primero de su naturaleza en Cuba, sino el quinto, pero que resalta desde la formulación de su articulado en la búsqueda de la equidad e igualdad frente al Estado de todos los ciudadanos cubanos.
- ✓ Seleccionar los artículos e ideas básicas relacionadas con el contenido, resaltando la ingente voluntad de los legisladores, así como la del pueblo en su acatamiento activo de sus mandatos constitucionales.
- ✓ Relectura en silencio de los artículos 56 y el 63.
- ✓ ¿Que plantean estos artículos?
- ✓ ¿Consideras que protegen tus derechos como ciudadano y persona?
- ✓ ¿Qué carácter asume este documento a partir de los preceptos jurídicos contenidos en sus artículos?
- ✓ Relectura oral de su articulado.
- ✓ ¿En qué bases se fundamenta la formulación del documento?
- ✓ Lectura comentada del artículo 1, 2 y 3.

- ✓ ¿Cuáles son los derechos y deberes de estricto cumplimiento descritos en el documento?
- ✓ ¿Consideras que el articulado del documento responde a las exigencias del mundo contemporáneo de justicia, derecho y equidad?
- ✓ ¿Consideras que el documento es digno heredero de las anteriores constituciones cubanas en cuanto a su proyección humanista y de derecho?
- ✓ ¿Podemos afirmar que el documento es el más adecuado para orientar los destinos de la revolución cubana en sus sueños de justicia?
- ✓ Valorar la importancia de La Constitución de La Republica de Cuba como garante fundamental de nuestros deberes y derechos, en la construcción de una sociedad más justa y humana.

**Método:** conversación heurística.

**Medios:** trabajo con el documento de La Constitución de La Republica de Cuba, diccionario de términos jurídicos.

**Procedimientos:** lectura oral, en silencio, comentada, trabajo con el diccionario.

**Evaluación:** autoevaluación, evaluación y heteroevaluación.

Durante el proceso en que se aplicaron estas tareas, que como puede observarse, son suficientes, variadas, flexibles, interdisciplinarias y abarcadoras en su concepción, los estudiantes mostraron un elevado nivel de intereses cognoscitivos y motivacionales elevado y fueron capaces de contextualizar situaciones y tomar posiciones positivas, frente a los debates realizados, al realizar valoraciones muy profundas. Colateralmente, sus habilidades comunicativas se favorecieron y lo demostraron tanto en el plano oral como escrito. A continuación se presentan los resultados alcanzados.

### **2.4 Resultados alcanzados con la aplicación de las tareas de aprendizaje dirigidas a contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año**

Las transformaciones a evaluar deben constatarse a partir de los criterios siguientes que son los indicadores tenidos en cuenta para evaluar las tareas de aprendizaje dirigidas a contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año, se tuvo en cuenta dimensiones e indicadores los cuales se muestran a continuación:

Dimensión	Indicadores
Cognitiva	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conocimiento de los documentos y normas jurídicas.</li> <li>2. Dominio del contenido de los documentos y normas jurídicas.</li> <li>3. Reconocimiento del tratamiento de la Educación Jurídica de los estudiantes en formación.</li> </ol>
Procedimental	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquisición de hábitos que propicien una conducta</li> <li>2. Tareas de aprendizaje para ejecutar el tratamiento de la Educación Jurídica de los estudiantes en formación.</li> </ol>
Actitudinal	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elevadas convicciones ideológicas.</li> <li>2. Plena conciencia de los estudiantes en formación de sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos.</li> <li>3. Motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes en formación para darle tratamiento a la Educación Jurídica.</li> </ol>

**Tabla 2.1 Dimensiones e indicadores para medir el nivel de Educación Jurídica en la formación de maestros primarios**

La realización del experimento mediante la instrumentación de las tareas de aprendizaje permitió constatar una comparación que expresa los resultados obtenidos en la Educación Jurídica de los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria. Las regularidades determinadas en las tareas a partir de la encuesta a los docentes ([Anexo 3](#)), las observaciones realizadas ([Anexo 5](#)) y ([Anexo 6](#)) y la escala valorativa ([Anexo 7](#)) se pudo identificar una transformación cuantitativa y cualitativa en los estudiantes. Las tablas que a continuación se muestran expresan los resultados cuantitativos antes y después de la realización de las tareas:

La siguiente tabla expresa los resultados antes de la aplicación de las tareas de aprendizaje. En ella se constata que integralmente más del 34,4% de los estudiantes presentaban carencias significativas en la Educación Jurídica en el 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria.

**Tabla # 1: Inicio, antes, pre-prueba**

Indicadores	Muy Bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
1	11	44	7	28	5	20	1	4	1	4
2	8	32	6	24	6	24	3	12	2	8
3	0	0	0	0	0	0	13	52	12	48
4	7	28	8	32	10	40	0	0	0	0
5	22	88	0	0	0	0	3	12	0	0
6	8	32	8	32	9	36	0	0	0	0
7	6	24	9	36	9	36	0	0	0	0
8	2	8	3	12	9	36	10	40	0	0
9	2	8	4	16	4	16	5	20	10	40
10	5	20	20	8	0	0	0	0	0	0
11	17	68	0	0	0	0	0	0	8	32

**Total: 25**

### **Tabla 2.2 Resultados de la aplicación de los instrumentos en el inicio del diagnóstico, pre-prueba**

La tabla que a continuación se muestra expresa el perfeccionamiento logrado en la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria. El indicador menos logrado el referido al interés que muestran en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica. Esto expresa la necesidad de profundizar en las particularidades que alcanza la Educación Jurídica en los estudiantes de Licenciatura en Educación Primaria.

En los instrumentos realizados a los docentes y a los maestros en formación demostraron dominio general acerca de la teoría del diagnóstico psicopedagógico y de aprendizaje.

La realización de las tareas de aprendizaje fue efectiva para que los estudiantes se comporten de acuerdo con las normas jurídicas, demanden sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos, además de que cumplan con sus deberes para ser maestros más integrales con una profunda preparación jurídica, política, histórica, ideológica y axiológica que los prepare para enfrentar los nuevos retos que presenta la

sociedad actual. La búsqueda teórica y el intercambio propio de las tareas coadyuvaron al perfeccionamiento de las habilidades profesionales de los maestros y a su dominio teórico metodológico, lo que les permitió elevar y perfeccionar los conocimientos generales que deben tener sobre la Educación Jurídica.

**Tabla # 2 Final, después, pos-prueba**

Indicadores	Muy Bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy Alto	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
1	5	20	3	12	2	8	7	28	8	32
2	4	16	3	12	3	12	8	32	6	24
3	0	0	0	0	0	0	7	28	18	72
4	3	12	4	16	5	20	6	24	0	0
5	5	20	4	16	4	16	5	20	7	28
6	3	12	3	12	2	8	8	32	9	36
7	3	12	4	16	4	16	6	24	8	32
8	1	4	1	4	5	20	12	48	6	24
9	0	0	0	0	0	0	12	48	13	52
10	0	0	5	20	5	20	5	20	10	40
11	0	0	0	0	0	0	15	60	10	40

**Total: 25**

**Tabla 2. 3 Resultados de la aplicación de los instrumentos al final de la aplicación de la propuesta, pos-prueba**

La triangulación permitió determinar los resultados cualitativos que se obtuvieron con la aplicación de las tareas. Las regularidades más significativas que expresan la transformación lograda se concreta en:

Las dificultades iniciales que poseían los maestros estaban mayormente relacionadas con el nivel de interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica. En la realización de las tareas se evidenció cómo estos se interesaron por la adquisición eficiente de un cúmulo de conocimientos teóricos y prácticos relativos a lo jurídico, mostrándolo en su accionar diario.

Se comprendió además la necesidad de la teoría en términos del conocimiento jurídico para dar respuesta a la estrategia maestra de la Pedagogía cubana que es la política ideológica y la labor educativa consagrada del maestro en formación para incrementar el universo del saber en la Historia de Cuba como arma ideológica de la Revolución.

Fue muy evidente el cambio en las limitaciones que presentaban los estudiantes en formación de la Carrera Educación Primaria con el nivel de conocimiento en la Educación Jurídica, que después de analizar los contenidos orientados en cada tarea de aprendizaje interdisciplinaria, lograron superarlas, por ejemplo en el [Anexo 1](#), [Anexo 4](#) pregunta 1; 2; 3; 4; 5 y 9, [Anexo 5](#) pregunta 1, [Anexo 6](#) pregunta 4 y [Anexo 8](#) pregunta 1; 2; 3; 4; 5 y 9 se evidenció que aumentó el nivel de Educación Jurídica de los maestros en formación de pregrado de las carreras pedagógicas.

Sobre el interés de los estudiantes en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica para resolver sus limitaciones, expresaban satisfacción en profundizar su nivel de conocimientos jurídicos, esto se puede constatar en el [Anexo 4](#) a través de las preguntas 8; 10 y 11, además del [Anexo 8](#) que abarca las preguntas 8; 10 y 11.

La disposición de las acciones que presentan los estudiantes para elevar la Educación Jurídica aumentó de un modo considerable, esto se evidencia en el [Anexo 4](#) pregunta 6; 7; 8; 10 y 11, con el [Anexo 8](#) pregunta 6; 7; 8; 10 y 11.

Los profesores se mostraron implicados en el cumplimiento que ellos ofrecen con la legislación y su carácter regulatorio en el [Anexo 3](#) pregunta 6; 8; 9 y 10.

Las mayores dificultades están en el conocimiento de leyes que forman parte del ordenamiento jurídico cubano que arrojó un resultado de solo 28% y en el conocimiento sobre las leyes complementarias cubanas con solo un 24%, esto se puede observar en [Anexo 4](#) pregunta 4 y pregunta 5, [Anexo 8](#) pregunta 4 y pregunta 5.

Los maestros en formación cierran el proceso con deseos de profundizar en las leyes del ordenamiento jurídico cubano para contribuir en su formación integral y elevar su nivel como educadores y ciudadanos.

Los maestros en formación lograron aumentar las carencias que tenían en cuanto a la adquisición de conocimientos jurídicos y se evidenció un aumento del interés por estos temas.

Las tareas de aprendizaje interdisciplinarias constituyeron un proceso organizativo que logró transformaciones desde el punto de vista didáctico, metodológico y científico-metodológico para lograr la cultura jurídica de los estudiantes en formación, que lleva implícito su acervo sociolingüístico, sociocultural, político ideológico, axiológica, metareflexiva y desarrolladora como pretende la Didáctica Contemporánea.

Los problemas de adquisición de conocimientos e interés por la cultura jurídica en los maestros en formación se lograron perfeccionar en cuanto al desempeño profesional demostrado para lograr la verdadera imagen ética que debe poseer todo educador, además de su formación integral.

El resumen integrador de los resultados se expresan en el [Anexo 9](#).

## CONCLUSIONES

1. Los fundamentos teóricos–metodológicos tomados permitieron significar el deber ser del proceso de la Educación Jurídica en el contenido de la formación inicial de los estudiantes de pregrado y, en particular, de los que estudian una carrera de perfil pedagógico en nuestro país.

Se utilizó el Gestor bibliográfico EndNote X7 como herramienta en el asentamiento de la literatura consultada y el archivaje de artículos de base teórica y metodológica, permitiendo así una adecuada gestión de las citas y referencias bibliográficas.

2. El diagnóstico evidenció la existencia de potencialidades para la Educación Jurídica en estudiantes de 1. Año de Educación Primaria; no obstante, se estima la existencia de necesidades de adquisición de conocimientos relacionadas con el nivel de conocimientos jurídicos así como las normativas que los sustentan. Se pudo apreciar que los maestros no mostraron interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica donde el nivel de interés era muy Bajo y la baja disposición de las acciones que presentaban los maestros en formación para elevar la Educación Jurídica y en el cumplimiento que ofrecen los profesores con la legislación y su carácter regulatorio.
3. Las tareas de aprendizaje interdisciplinarias propuestas, con el propósito de contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria tienen carácter motivador y de implicación cognitiva para los educandos que la realizan; estas se expresan desde la base orientadora hasta el control y autocontrol; se distinguen por ser variadas, diferenciadas, suficientes y con carácter interdisciplinario.
4. La evaluación de la propuesta se realizó a través de un pre-experimento pedagógico a la muestra seleccionada, esto permitió valorar la aplicación de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias dirigidas a contribuir a la Educación Jurídica en los estudiantes de 1. Año de la carrera Licenciatura en Educación Primaria de la UNISS, concluyendo que estas fueron factibles y pertinentes, cumpliendo estas su cometido.

## RECOMENDACIONES

Para el enriquecimiento de este trabajo se recomienda:

1. Utilizar la información que contienen las tareas de aprendizaje propuesta como consulta bibliográfica en la formación de pregrado, dirigidos a perfeccionar la Educación Jurídica en las clases.
2. Continuar profundizando en la temática relacionada con la Educación Jurídica en la formación de pregrado como recurso para el perfeccionamiento del proceso enseñanza aprendizaje. Elaborar sugerencias metodológicas, concretar propuesta de materiales didácticos para su ejecución, así como sugerir el diseño de un curso optativo y un aula virtual para fortalecer la educación jurídica de los estudiantes de carreras pedagógicas.
3. Socializar en eventos científicos y publicaciones la información relativa a la Educación Jurídica en la formación de pregrado contenida en la presente memoria escrita.
4. Continuar perfeccionado el uso del Gestor bibliográfico como herramienta imprescindible en el asentamiento de la literatura consultada y el archivaje de artículos de base teórica y metodológica, como fuentes para futuros estudios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Achiong, G. E., Reinoso, R., Macías, M., Mestre, E., Delgado, N., Echemendía, D. et al. (2007). *Estudio del proceso de universalización de la formación docente en la provincia de Sancti Spíritus: Sistematización de las ideas acerca de la universalización de la Educación Superior*. Instituto Superior Pedagógico "Capitán Silverio Blanco Núñez" Sancti Spíritus:, CRAI.
- Addine, F. (2001). *Modelo para el diseño de las relaciones interdisciplinarias en la formación del profesional de perfil amplio*. Proyecto de investigación. Facultad de Ciencias de la Educación. Ciudad de la Habana: ISP. Enrique José Varona.
- Beomont, R. (2018). *Estrategias metacognitivas dirigidas a los docentes de lengua para el fortalecimiento de la comprensión de la lectura en los estudiantes de 1º año del Liceo Bolivariano: "Creación"*. Municipio Ezequiel Zamora del Estado Cojedes. Universidad de Carabobo. Facultad de Ciencias de la Educación Dirección de Postgrado Maestría en Investigación Educativa. San Carlos. Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/6635/rbeomont.pdf?sequence=1>
- Biblioguías. (2017). Gestores de referencias. from <https://biblioguias.webs.upv.es/bg/index.php/es/gestores-de-referencias>
- Biblioguías. (2020). from <https://biblioguias.biblioteca.deusto.es/c.php?g=149245&p=982255>
- biblioteca, W. (2018). gestores bibliográficos. from <https://www.um.es/web/biblioteca/investigar-publicar/apoyo-investigacion/gestores-bibliograficos>
- Discurso en el acto por el aniversario 40 de la constitución de la Policía Nacional Revolucionaria*, (1999).
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española [DRAE]*. (2018).
- Fernández de Alaiza, B. (2000). *La interdisciplinariedad como base de una estrategia para el perfeccionamiento del diseño curricular de una carrera de ciencias*

- técnicas y su aplicación a la Ingeniería en Automática.* (Tesis de Doctorado). Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, La Habana, Cuba.
- Fiallo Rodríguez, J. (2001). *La interdisciplinariedad como principio básico para el desempeño profesional en las condiciones actuales de la escuela cubana.* La Habana:Ministerio de Educación.
- Fiallo, J. (2001). *La interdisciplinariedad en el currículo: ¿Utopía o Realidad Educativa?* La Habana: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas.
- Fuentes, A. D. (1997). El sistema de formación inicial y continua del personal docente en Cuba. *Educación y Pedagogía*, 9, 139, 151.
- Frodeman, R., y Mitcham, C. (2007). *New directions in interdisciplinairty: broad, deep and critical.* *Bulletin of Science, Technology and Society* 27, 506-514
- Fuxá, M. M. L. (2004). *Un modelo didáctico curricular para la autopreparación docente de los estudiantes de la licenciatura en educación primaria.* . (Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas), Universidad Hermanos Saíz Montes de Oca, Pinar del Rio, Cuba.
- Guevara, G. E. (2013). *La formación del docente para integrar las influencias de la universidad y la familia en el proceso de orientación educativa.* (Tesis presentada en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas), Universidad de Ciencias Pedagógicas Capitán Silverio Blanco Núñez,, Sancti Spíritus, Cuba.
- Guillermo, D. P. (2011). *Un acercamiento al sistema de formación inicial y permanente en Cuba: Retos y perspectivas.* 30-40. .
- Hernández, M. V. (1987). *Criminología* (E. P. y. Educación Ed.). La Habana, Cuba.
- Horruitinier, P. S. (2006 a). *El proceso de formación en la universidad cubana.* *Pedagogía Universitaria*, 11.
- Ibernón, F. (2000). *Un nuevo profesorado para una nueva universidad. ¿Conciencia o presión?* . *Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 38, 37-46.
- investigación, W. a. e. (2021). Gestor Endnote. from <https://www.ubu.es/aprendizaje-e-investigacion/recursos-aprendizaje-investigacion/gestores-bibliograficos/gestor-endnote>
- Lattuca, L. R. (2001). *Creating interdisciplinary.* Nashville: Vanderbilt University Press.

- Llano, L., Macías, y Betancourt, C. (2015). *Estrategia metodológica con enfoque interdisciplinar para la Licenciatura en Tecnología de la Salud*. Odiseo. Revista electrónica Pedagogía,(17). Recuperado de <http://www.odiseo.com.mx>
- Madrigal, G. M. (2019). *La formulación de problemas matemáticos con carácter interdisciplinario en los educandos de cuarto grado*. (Tesis presentada en opción al Título Académico de Máster en Ciencias de la Educación), Universidad de Sancti Spíritus "José Martí Pérez", Sancti Spíritus, Cuba.
- Ministerio de Educación. (1994). *La cultura jurídica: una necesidad de la sociedad cubana actual*. Materiales para la preparación política del personal docente. La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (1996). *Resolución Ministerial 60/96. Trabajo metodológico Educación primaria*. Folleto, curso 1996-97, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (1998). *Resolución Ministerial 90/98*. Aplicación de los Lineamientos para fortalecer la formación de valores, la disciplina y la responsabilidad ciudadana desde la escuela. Folleto, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (1999). *El sistema de trabajo político- ideológico en el Ministerio de Educación*. La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2006). *Modelo de la Carrera de Profesor de Ciencias Humanística para la Enseñanza Media Superior*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010). *Modelo de formación del profesional de la educación*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010a). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Español-Literatura*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010b). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Marxismo Leninismo e Historia*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010c). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Especial*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010d). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Primaria*. Material digital, La Habana, Cuba.

- Ministerio de Educación. (2010e). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Preescolar*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010f). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Logopedia*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2010g). *Modelo del Profesional de la carrera Licenciatura en Educación Lenguas Extranjeras*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2012a). *Objetivos del Ministerio de Educación durante los cursos escolares comprendidos en el período 2012- 2016*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2012b). *Documento base para la implementación del programa Director para la Educación en el Sistema de valores de la Revolución Cubana*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación. (2015). Resolución No. 357 *Reglamento Escolar para los subsistemas de educación*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación Superior. (2003). *Documento base para la elaboración de los planes de estudio D*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación Superior. (2007). *Resolución Ministerial 210/07. Reglamento Docente Metodológico*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación Superior. (2014). *Perfeccionamiento del sistema de gestión del proceso de formación integral de los estudiantes universitarios en el eslabón de base*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación Superior (2016). *Documento base para el diseño de los planes de estudio E*. Material digital, La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación Superior, (2017). *Objetivos de trabajo del Ministerio de Educación Superior para el año 2017*. La Habana, Cuba: Editorial Félix Varela.
- Ocampo, A. M., Robledo, Á. M., y Castillo, O. L. (2010). *La práctica de la interdisciplinariedad en el programa formación política y ciudadana PFPC*-. En Cifuentes Madrid, J. H. (Comp.), *Orientaciones Universitarias. La Interdisciplinariedad en la Universidad*. 43. Recuperado de [https://www.javeriana.edu.co/archivo/ahj2012/paginas/m\\_ins/doc\\_ins/o\\_u ni/ORIENTACIONES/PDF\\_ORIENTACIONES/43.pdf](https://www.javeriana.edu.co/archivo/ahj2012/paginas/m_ins/doc_ins/o_u ni/ORIENTACIONES/PDF_ORIENTACIONES/43.pdf)

- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (1985). Estatutos. Disponible en <http://www.oei.es/historico/estatutos.htm>.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (1997). VII Conferencia Iberoamericana de Educación, Declaración de Mérida, Venezuela, 25 y 26 de septiembre. Disponible en [www.weboi.oeis.es](http://www.weboi.oeis.es).
- Organización de Naciones Unidas. (2003). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en <http://www.aprodeh.org.pe>.
- Partido Comunista de Cuba. (2012). Primera Conferencia Nacional del Partido Comunista de Cuba. Disponible en [www.pcc.pdf](http://www.pcc.pdf)>vi\_congreso>resolucion.cu.
- Paz, I. M. D. (2011). Formando al educador del siglo XXI. Reflexiones, experiencias y propuestas pedagógicas.
- Rajadell, N. (2015). *Los procesos formativos en el aula: estrategias de enseñanza-aprendizaje*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1252712>
- Rey, Á. A. F., & Sera, A. F. (2010). *La formación ciudadana de los docentes en formación inicial: una prioridad de la universalización de la educación superior pedagógica* Vol. 2 (17). Retrieved from [www.eumed.net](http://www.eumed.net).
- shop, s. (2019). EndNote X7.
- Zayas, C. M. Á. d. (1999). *La escuela en la vida* (P. y. Educación Ed.). La Habana, Cuba.

## ANEXOS

### Anexo 1 Guía de análisis de documentos normativos y metodológicos

**Objetivo:** Determinar las orientaciones que ofrecen los documentos legales, normativos y metodológicos sobre la Educación Jurídica en la formación de pregrado de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación Primaria.

Documentos a revisar	Aspectos a analizar
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lineamientos de la Política Económica y Social del PCC y la Revolución Cubana.</li> <li>✓ Modelo del Profesional de la Educación.</li> <li>✓ Programa Director para el reforzamiento del sistema de valores de la Revolución Cubana.</li> <li>✓ Modelo de escuela primaria.</li> <li>✓ Programa de asignaturas del nivel.</li> <li>✓ Orientaciones Metodológicas de las asignaturas del nivel.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constatar objetivos relacionados con la Educación Jurídica del ciudadano y de los maestros en la formación del pregrado.</li> <li>✓ Importancia que conceden a la Educación Jurídica desde la formación del maestro en la formación de pregrado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de estudio (E) de las carreras pedagógicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Importancia que se le concede a la Educación Jurídica del futuro egresado.</li> <li>✓ Determinar la existencia de asignaturas que tenga como contenido fundamental el trabajo con la Educación Jurídica o el desarrollo de la educación en valores jurídicos.</li> <li>✓ Otros datos de interés.</li> </ul>

---

<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Estrategia curricular de Educación Jurídica.</li><li>✓ Estrategias de carreras y de años.</li><li>✓ Planes metodológicos de colectivos de años.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Inclusión de la estrategia curricular de Educación Jurídica del maestro en la formación de pregrado.</li><li>✓ Constatar la planificación de acciones desde todas las dimensiones de la formación de pregrado en las estrategias de carreras.</li><li>✓ Constatar la concreción de dichas acciones en los proyectos educativos de años.</li><li>✓ Valorar en qué medida las orientaciones satisfacen las necesidades de maestros para desarrollar la Educación Jurídica.</li><li>✓ Constatar la realización de actividades metodológicas a partir del tratamiento a la Estrategia curricular de Educación Jurídica.</li></ul>
---	---

## Anexo 2 Análisis del producto de la actividad del docente

**Objetivo:** Observar el tratamiento a la Educación Jurídica de los maestros en la formación de pregrado en distintos documentos del docente: expediente de asignatura, planes de clases y controles a clases.

1. En la revisión del expediente de la asignatura, observar si conciben sistemas de medios de enseñanza para potenciar la Educación Jurídica de los futuros profesionales de la educación, así como la presencia de objetivos encaminados a este fin, en el resto de los documentos que lo conforman.

Muy bajo\_\_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_\_ Alto\_\_\_\_\_ Muy alto\_\_\_\_\_

2. En el muestreo de los planes de clases, tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En la orientación hacia el objetivo se tiene en cuenta la contribución de la clase a la Educación Jurídica.

Muy bajo\_\_\_\_\_ Bajo\_\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_\_ Alto\_\_\_\_\_ Muy alto\_\_\_\_\_

- ✓ El desarrollo de la clase contribuye a la formación de algún valor jurídico (justicia, libertad, dignidad, igualdad, otros).

Muy bajo\_\_\_\_\_ Bajo\_\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_\_ Alto\_\_\_\_\_ Muy alto\_\_\_\_\_

- ✓ Se prevé que el profesor aborde, desde las potencialidades del contenido de la asignatura y el programa, elementos jurídicos.

Muy bajo\_\_\_\_\_ Bajo\_\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_\_ Alto\_\_\_\_\_ Muy alto\_\_\_\_\_

- ✓ El profesor utiliza fragmentos de la Constitución u otra ley del ordenamiento jurídico cubano.

Muy bajo\_\_\_\_\_ Bajo\_\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_\_ Alto\_\_\_\_\_ Muy alto\_\_\_\_\_

- ✓ Se orientan tareas que necesiten el estudio de la legislación cubana.

Muy bajo\_\_\_\_\_ Bajo\_\_\_\_\_ Medio\_\_\_\_\_ Alto\_\_\_\_\_ Muy alto\_\_\_\_\_

### La escala ordinal se manifiesta:

Muy bajo (1): El tema solo se menciona pero sin ser desarrollado.

Bajo (2): El tema se trata de manera leve sin mostrar interrelación entre el componente instructivo y el educativo de la clase.

Medio (3): El tema se trata en más de un momento de la clase, pero solo en relación con el contenido de la clase.

Alto (4): El tema se trata en más de un momento de la clase, tanto en lo instructivo como en lo educativo, pero no se orientan estudios independientes donde deban utilizarse fragmentos de la legislación cubana.

Muy alto (5): El tema se trata en más de un momento de la clase, tanto en lo instructivo como lo educativo, y se orientan estudios independientes donde deban utilizarse fragmentos de la legislación cubana.

### **Anexo 3 Entrevista a docentes que trabajan desde la formación de maestros de pregrado**

#### **Objetivos:**

1. Diagnosticar el nivel de análisis y tratamiento de la Educación Jurídica en el colectivo pedagógico que dirige o es miembro.
2. Diagnosticar el tratamiento dado a la Educación Jurídica en los colectivos pedagógicos por parte de los profesores principales de años y docentes.

Profesor, el presente instrumento forma parte de un proyecto de investigación para contribuir a la Educación Jurídica de los maestro en la formación de pregrado de la carrera Maestros Primarios. Posee un carácter científico; por lo que sus criterios, respuestas y observaciones serán respetados y protegidos.

#### **Cuestionario**

1. ¿Qué importancia considera usted que tiene la Educación Jurídica para la formación de maestros en el pregrado de la carrera Maestros Primarios?
2. ¿Qué fortalezas y debilidades influyen en la Educación Jurídica de maestros primarios en el pregrado?
3. ¿Cuáles contenidos jurídicos debe dominar un maestro primario en el pregrado de carrera pedagógica?
4. ¿Cómo concibe usted la Educación Jurídica de un maestro primario en el pregrado?
5. ¿Qué debe ser cambiado, al interior de la pedagogía, para lograr el estado deseado?
6. ¿Asume su colectivo pedagógico la Educación Jurídica como una de las estrategias curriculares de la carrera?
  - a) En caso de que sea positiva su respuesta, ¿Qué criterios puede emitir sobre esta estrategia curricular?
7. ¿Qué fortalezas y limitaciones considera que posee su colectivo pedagógico para darle tratamiento a la Educación Jurídica?
8. ¿Cómo diagnostica el nivel de Educación Jurídica de su colectivo estudiantil?  
Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

a) Fundamente su respuesta.

9. ¿Cómo evalúa el nivel de interés de los docentes en el pregrado en la formación de un maestro primario?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

10. ¿Qué acciones se han propuesto en las estrategias educativas de carrera y de años para contribuir a la Educación Jurídica de los maestros primarios en el pregrado de carreras pedagógicas?

**¡Gracias por su cooperación!**

**Anexo 4 Encuesta a la muestra en la fase de constatación inicial (I pre-prueba)**

**Objetivo:** Constatar el nivel de Educación Jurídica de los maestros en formación de pregrado de las carreras pedagógicas y sus criterios acerca de esta.

Futuro maestro: este instrumento forma parte de una investigación relacionada con la Educación Jurídica que se está realizando en la universidad y para el éxito de su realización necesitamos de tu colaboración. En cada caso, responde lo que se te solicita. La encuesta no lleva nombre y solo se responde con una cruz (X) para que no seas identificado y des la respuesta más correcta posible.

**Cuestionario:**

1. ¿Cómo evalúas tu nivel de Educación Jurídica?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

2. Tus conocimientos acerca de la Constitución Socialista de la República de Cuba ¿los consideras?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

3. Señala los elementos de la Constitución que conozcas:

Preámbulo \_\_\_\_ Principios fundamentales \_\_\_\_ Formas de propiedad \_\_\_\_  
Deberes, derechos y garantías fundamentales \_\_\_\_ Sistema político y electoral \_\_\_\_  
Cláusulas de reforma \_\_\_\_

4. Tu conocimiento sobre las leyes complementarias cubanas ¿lo consideras?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

5. Menciona algunas leyes que formen parte del ordenamiento jurídico cubano.

---

---

---

6. ¿Con qué periodicidad exiges tus derechos?

Siempre: \_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_ En ocasiones \_\_\_\_ En muy pocas ocasiones \_\_\_\_  
Casi nunca \_\_\_\_

7. ¿Cumples con las normas jurídicas cubanas?

Siempre: \_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_ En ocasiones \_\_\_\_ En muy pocas ocasiones \_\_\_\_  
Casi nunca \_\_\_\_

8. ¿Cumples con lo estipulado en la legislación que orienta tu labor como educador?

Siempre: \_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_ En ocasiones \_\_\_\_ En muy pocas ocasiones \_\_\_\_  
Casi nunca \_\_\_\_

9. ¿Conoces cuáles son tus limitaciones en relación con la Educación Jurídica?

Sí \_\_ No\_\_ En caso afirmativo, expón algunas de ellas.

10. ¿Con qué periodicidad te muestras dispuesto ante las acciones para elevar tu Educación Jurídica?

Siempre \_\_\_\_ La mayoría de las ocasiones \_\_\_\_ Generalmente \_\_\_\_  
En muy pocas ocasiones \_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_

11. ¿Cuáles son los temas referidos a la Educación Jurídica, qué desearías en tu formación como maestro en formación de pregrado de carrera pedagógica?

**¡Muchas gracias!**

### **Igualación de escala**

Siempre (MA= muy alto).

La mayoría de las ocasiones (A= alto).

Generalmente (M= medio).

En muy pocas ocasiones (B= bajo).

Casi nunca (MB= muy bajo).

**Anexo 5 Guía de observación a los estudiantes contemplados en la muestra (I pre-prueba)**

**Objetivo:** Constatar la actitud y el comportamiento relacionados con la Educación Jurídica de los maestros en la formación de pregrado, en diferentes espacios educativos.

**Aspectos a observar:**

1. Aspiración de resolver sus limitaciones con respecto a la Educación Jurídica.
2. Disposición ante las acciones desarrolladas sobre la Educación Jurídica.
3. Manifestación de interés en resolver sus limitaciones relacionadas con la Educación Jurídica.
4. Comportamiento de acuerdo con las normas jurídicas.
5. Cumplimiento de acuerdo las normas jurídicas que regulan su labor como educador.
6. Exigencia de sus derechos como maestros en la formación de pregrado y ciudadanos cubanos.
7. Cumplimiento con los deberes como maestros en la formación de pregrado y ciudadanos cubanos.

---

## Anexo 6 Guía de observación a los estudiantes contemplados en la muestra para el pre- experimento

**Objetivo:** Constatar la actitud y el comportamiento con respecto a la Educación Jurídica de los maestros en el pregrado de carreras pedagógicas, en diferentes espacios educativos de su formación inicial.

1. Muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica:

Casi nunca (muy bajo) \_\_\_\_ En ocasiones (bajo) \_\_\_\_ Generalmente (medio) \_\_\_\_  
La mayoría de las ocasiones (alto) \_\_\_\_ Siempre (muy alto) \_\_\_\_

2. Muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica.

Casi nunca (muy bajo) \_\_\_\_ En ocasiones (bajo) \_\_\_\_ Generalmente (medio) \_\_\_\_  
La mayoría de las ocasiones (alto) \_\_\_\_ Siempre (muy alto) \_\_\_\_

3. Se comporta de acuerdo con las normas jurídicas.

Casi nunca (muy bajo) \_\_\_\_ En ocasiones (bajo) \_\_\_\_ Generalmente (medio) \_\_\_\_  
La mayoría de las ocasiones (alto) \_\_\_\_ Siempre (muy alto) \_\_\_\_

4. Cumple con la legislación que regula su labor como educador.

Casi nunca (muy bajo) \_\_\_\_ En ocasiones (bajo) \_\_\_\_ Generalmente (medio) \_\_\_\_  
La mayoría de las ocasiones (alto) \_\_\_\_ Siempre (muy alto) \_\_\_\_

5. Exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos.

Casi nunca (muy bajo) \_\_\_\_ En ocasiones (bajo) \_\_\_\_ Generalmente (medio) \_\_\_\_  
La mayoría de las ocasiones (alto) \_\_\_\_ Siempre (muy alto) \_\_\_\_

6. Cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos.

Casi nunca (muy bajo) \_\_\_\_ En ocasiones (bajo) \_\_\_\_ Generalmente (medio) \_\_\_\_  
La mayoría de las ocasiones (alto) \_\_\_\_ Siempre (muy alto) \_\_\_\_

## Anexo 7 Escala valorativa relacionada a la Guía de observación a los estudiantes contemplados en la muestra para el pre- experimento

### Indicadores:

1. Muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica:
2. Muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica.
3. Se comporta de acuerdo con las normas jurídicas
4. Cumple con la legislación que regula su labor como educador.
5. Exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos.
6. Cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos.

Indicadores	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
1	Casi nunca muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica	En ocasiones muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica:	Generalmente muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica	La mayoría de las ocasiones muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica	Siempre muestra interés en resolver sus limitaciones sobre la Educación Jurídica
2	Casi nunca muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica	En ocasiones muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica	Generalmente muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica	La mayoría de las ocasiones muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica	Siempre muestra disposición a las acciones para elevar su Educación Jurídica
3	Casi nunca se comporta de acuerdo con las	En ocasiones se comporta de acuerdo	Generalmente se comporta de acuerdo	La mayoría de las ocasiones se comporta de	Siempre se comporta de acuerdo con las normas

	normas jurídicas	con las normas jurídicas	con las normas jurídicas	acuerdo con las normas jurídicas	jurídicas
4	Casi nunca cumple con la legislación que regula su labor como educador	En ocasiones cumple con la legislación que regula su labor como educador	Generalmente cumple con la legislación que regula su labor como educador	La mayoría de las ocasiones cumple con la legislación que regula su labor como educador	Siempre cumple con la legislación que regula su labor como educador
5	Casi nunca exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos	En ocasiones exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos	Generalmente exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos	La mayoría de las ocasiones exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos	Siempre exige sus derechos como maestros y ciudadanos cubanos
6	Casi nunca cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos	En ocasiones cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos	Generalmente cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos	La mayoría de las ocasiones cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos	Siempre cumple con sus deberes, responsabilidades y comportamientos ciudadanos

**Anexo 8 Encuesta a la muestra en la fase de constatación final (II pos-prueba)**

**Objetivo:** Constatar el nivel de Educación Jurídica de los maestros en formación de pregrado de las carreras pedagógicas y sus criterios acerca de esta.

Futuro maestro: este instrumento forma parte de una investigación relacionada con la Educación Jurídica que se está realizando en la universidad y para el éxito de su realización necesitamos de tu colaboración. En cada caso, responde lo que se te solicita. La encuesta no lleva nombre y solo se responde con una cruz (X) para que no seas identificado y des la respuesta más correcta posible.

**Cuestionario:**

1. ¿Cómo consideras tu grado de evaluación en la Educación Jurídica?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

2. ¿Qué conocimientos posees acerca de la Constitución Socialista de la República de Cuba?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

3. Marca los elementos de la Constitución que conozcas:

Preámbulo \_\_\_\_ Principios fundamentales \_\_\_\_ Formas de propiedad \_\_\_\_  
Deberes, derechos y garantías fundamentales \_\_\_\_ Sistema político y  
electoral \_\_\_\_ Cláusulas de reforma \_\_\_\_

4. ¿Cómo consideras tus conocimientos sobre las leyes complementarias cubanas?

Muy alto \_\_\_\_ Alto \_\_\_\_ Medio \_\_\_\_ Bajo \_\_\_\_ Muy bajo \_\_\_\_

5. Nombra algunas leyes que formen parte del ordenamiento jurídico cubano.

---

---

---

6. ¿Con qué regularidad demandas tus derechos?

Siempre \_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_ En ocasiones \_\_\_\_ En muy pocas  
ocasiones \_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_

7. ¿En qué medida cumples con las normas jurídicas cubanas?

Siempre: \_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_ En ocasiones \_\_\_\_ En muy pocas  
ocasiones \_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_

8. ¿En tu labor como educador cumples con lo convenido en las legislaciones que se orientan?

Siempre: \_\_\_\_ Casi siempre \_\_\_\_ En ocasiones \_\_\_\_ En muy pocas  
ocasiones \_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_

9. ¿Consideras que tienes limitaciones en relación con la Educación Jurídica?

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ En caso afirmativo, expón algunas de ellas.

10. ¿Con qué regularidad te muestras preparado ante las tareas para elevar tu Educación Jurídica?

Siempre \_\_\_\_ La mayoría de las ocasiones \_\_\_\_ Generalmente \_\_\_\_  
En muy pocas ocasiones \_\_\_\_ Casi nunca \_\_\_\_

11. ¿Cuáles son los temas referidos a la Educación Jurídica, que desearías en tu formación como maestro en formación de pregrado de carrera pedagógica?

**¡Muchas gracias!**

### **Igualación de escala**

Siempre (MA= muy alto).

La mayoría de las ocasiones (A= alto).

Generalmente (M= medio).

En muy pocas ocasiones (B= bajo).

Casi nunca (MB= muy bajo).

## Anexo 9 Resultados alcanzados con la aplicación de las tareas de aprendizaje interdisciplinarias en los estudiantes de la carrera Licenciatura en Educación Primaria

